

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) ES-L1158

PROGRAMA DE ACCESO UNIVERSAL A LA ENERGÍA EN EL
SALVADOR (PAUE)

PRESTAMO BID – 5799/OC-ES

*Componente 1. Inversiones en Infraestructura Eléctrica para Alcanzar
el Acceso Universal*

Ubicación en la EDT: 1.3.1

Producto: 3

ID:ES-L1158-P00001

Licitación Pública Internacional: No. CEL-BID-LPI 04/26

Referente a:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA ETAPA I
(TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, CONDUCTORES, CABLE
SEMIAISLADO, MEDIDORES Y POSTES)**

Fecha: marzo 2026



Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	42
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	53
Sección IV. Países Elegibles	57
Sección V. Formularios de la Oferta	59
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	80
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....	81
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	152
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	153
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato	172
Sección IX. Formularios de Contrato	183

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales.....	3
1. Alcance de la Licitación	3
2. Fuente de Financiamiento	4
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Actividades Prohibidas	10
5. Oferentes Elegibles.....	10
6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios	14
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	15
7. Secciones del Documento de Licitación	15
8. Aclaraciones al Documento de Licitación	16
9. Enmienda al Documento de Licitación.....	16
C. Preparación de las Ofertas	16
10. Costo de la Oferta.....	16
11. Idioma de la Oferta	16
12. Documentos que Componen la Oferta.....	17
13. Carta de Oferta y Listas de Precios	18
14. Ofertas Alternativas.....	18
15. Precios de la Oferta y Descuentos	18
16. Monedas de la Oferta y de los Pagos	20
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	20
18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente.....	21
19. Período de Validez de las Ofertas	22
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	23
21. Formato y Firma de la Oferta.....	25
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	26
22. Cierre e Identificación de las Ofertas	26
23. Plazo para la Presentación de las Ofertas	27
24. Ofertas Tardías.....	27
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	27
26. Apertura de las Ofertas	28
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	29
27. Confidencialidad.....	29
28. Aclaraciones sobre las Ofertas	30
29. Desviaciones, Reservas y Omisiones	30
30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	30
31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones.....	31
32. Corrección de Errores Aritméticos.....	31
33. Conversión a una Sola Moneda.....	32
34. Margen de Preferencia.....	32

35. Evaluación de las Ofertas	32
36. Comparación de las Ofertas	34
37. Ofertas Anormalmente Bajas.....	34
38. Mejor Oferta Final o Negociaciones	34
39. Calificación del Oferente	36
40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas.....	36
41. Plazo Suspensivo.....	36
42. Notificación de la Intención de Adjudicar	36
F. Adjudicación del Contrato	37
43 Criterios de Adjudicacion	35
44 Derecho del Comprador de Variar las cantidades al momento de la adjudicacion	36
45. Notificación de la Adjudicación	38
46. Explicaciones del Comprador	39
47. Firma del Contrato.....	40
48. Garantía de Cumplimiento.....	40
49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones.....	41



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
- (a) por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
 - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y
 - (c) la palabra “día” significa día calendario.
 - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, de desastres naturales y cambio climático, de pueblos indígenas, de grupos vulnerables, de género y violencia sexual, de participación de las partes interesadas y de reasentamiento y medios de vida), que el proveedor, y de ser el caso los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del contrato, si corresponde.
 - (e) “VSG” se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera



desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género

- 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.
- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado,

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;



- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación



relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas



temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un



período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el

Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Actividades Prohibidas

4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental



y Social³, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá

a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida

b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;

c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5. Oferentes Elegibles

5.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los

³ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>



criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

5.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control⁴ de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o

⁴ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.



- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) tiene una estrecha⁵ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

5.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

5.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”))

⁵ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).



no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

5.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

5.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.

5.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

6.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).

6.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

6.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

6.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."



B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

7. Secciones del Documento de Licitación

- 7.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 9.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 7.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.

- 7.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 9. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

- 7.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación



que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

8. Aclaraciones al Documento de Licitación

8.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 7.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 25.2.

9. Enmienda al Documento de Licitación

- 9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1.
- 9.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 23.2.

C. Preparación de las Ofertas

10. Costo de la Oferta

10.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

11. Idioma de la Oferta

11.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los



documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

12. Documentos que Componen la Oferta

12.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 13;
- (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 13 e IAO 15;
- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 20.1;
- (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 14;
- (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 21.3;
- (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 18.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 17 y 31, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) **Calificaciones**: prueba documental, de conformidad con la IAO 18, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

12.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 12.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una



carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

12.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

13. Carta de Oferta y Listas de Precios

13.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

14. Ofertas Alternativas

14.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

15. Precios de la Oferta y Descuentos

15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

15.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

15.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

15.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.

15.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

15.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente,



para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 15.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

15.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los



Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

16. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 16.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 16.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 6, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas



y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

- 17.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 17.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 17.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente**
- 18.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 18.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

- (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
- (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

19. Período de Validez de las Ofertas

- 19.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 23.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 19.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 20, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 19.3.
- 19.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 20.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 20.3 Si, según lo especificado en la IAO 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
 - (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador



con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 19.2.

- 20.4 Si en la IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.5 Si en la IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 48.
- 20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
- (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 47; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 48.
- 20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en

nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 12.2.

- 20.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 20.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
- (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
 - (b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 47 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 48,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

21. Formato y Firma de la Oferta

- 21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 12 y lo marcará claramente como "Original". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 14, deberán estar claramente marcadas como "Alternativa". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "Copia". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 21.2 Los Oferentes marcarán como "Confidencial" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 21.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta,

de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

- 21.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 12;
- (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 14 y, si corresponde:
 - (i) un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
 - (ii) un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 23.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.



- 23. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 23.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 23.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 24. Ofertas Tardías**
- 24.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 23. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 25.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
 - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 23.
- 25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 25.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 25.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

26. Apertura de las Ofertas

- 26.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 24 y 25.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 23.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 26.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “Retiro”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “Modificación” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 26.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La



Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica en los DDL.

- 26.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 24.1).
- 26.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 26.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 27. Confidencialidad**
- 27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 42.
- 27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 27.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.



- 28. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 35.
- 28.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.
- 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
 - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 12.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:



- (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
- (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 17 y 18, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

30.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**

32. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:



- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

32.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 32.1, su Oferta será rechazada.

33. Conversión a una Sola Moneda

33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

34. Margen de Preferencia

34.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

35. Evaluación de las Ofertas

35.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

35.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 15;



- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 32.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 15.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 33;
- (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 31.3;
- (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 38.1 así lo establece; y
- (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

35.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

35.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad



con la IAO 15. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 35.2 (g).

36. Comparación de las Ofertas

36.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 35.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

37. Ofertas Anormalmente Bajas

37.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

38. Mejor Oferta Final o Negociaciones

38.1 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 38.3 a IAO 38.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su



Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

- 38.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 43.2 y siguientes.
- 38.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 38.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 38.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 21 a IAO 28 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 38.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 29 a IAO 37 y luego procederá con la IAO 39 y siguientes.



- 39. Calificación del Oferente**
- 39.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es la que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- a. el costo evaluado más bajo; o
 - b. es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio, siendo la que reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación.
- 39.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con las IAO 18. La determinación no tomará en consideración las calificaciones de otras empresas, tales como las subsidiarias del Oferente, las entidades matrices, las filiales, los subcontratistas (excepto los Subcontratistas especializados permitidos por el documento de licitación), ni de ninguna otra(s) empresa(s) distinta(s) de este.
- 39.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa dará lugar a la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador dirigirá al Oferente que ofrezca la siguiente Oferta Más Ventajosa para hacer una determinación similar de las calificaciones de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente.
- 40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas**
- 40.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 41. Plazo Suspensivo**
- 41.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 46. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 42. Notificación de la Intención de Adjudicar**
- 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

43. Criterios de Adjudicación

- 43.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 40, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 43.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 38.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 38.4.
- 43.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 38.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales,



innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

43.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

44. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

44.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

45. Notificación de la Adjudicación

45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con

los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

- (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 47.1.

45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web del BID (Portal del Cliente).

44.1 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

46. Explicaciones del Comprador

46.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 41.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

46.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

46.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.



46.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

47. Firma del Contrato

47.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

47.3 No obstante lo establecido en la IAO 47.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

48. Garantía de Cumplimiento

48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera



corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

48.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

**49. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales					
IAO 1.1	El número de referencia de la Licitación es: CEL-BID-LPI 04/26 El Comprador es: Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) . El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA ETAPA I (TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, CONDUCTORES, CABLE SEMIAISLADO, MEDIDORES Y POSTES)				
IAO 1.1	El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación son:				
	Lote	Item	Descripción	Uni	Cantidad Total
	1	1	Transformador 15KVA a 13.2KV	U	288
		2	Transformador 25KVA a 13.2KV	U	166
		3	Transformador 15KVA a 23KV	U	76
		4	Transformador 25KVA a 23KV	U	59
		5	Cuchillas monopolares	U	53
	2	1	Cable semiaislado ACSR, calibre #1/0 a 15KV	m	150,000
		2	Cable semiaislado ACSR, calibre #1/0 a 25KV	m	75,000
		3	Cable semiaislado ACSR, calibre #4/0 a 15KV	m	70,000
		4	Cable ACSR #1/0	m	255,000
		5	Cable mensajero 5/16	m	25,000
		6	Espaciador Diamante	U	2,000
		7	Ménsulas anti balanceo/Barra Estabilizadora 15KV	U	200
		8	Estribo TS	U	200
		9	Brazo Tangente 15KV	U	200
		10	Brazo Tangente 25KV	U	100
		11	Preformada de anclaje 4/0	U	200
		12	Preformada de anclaje 1/0	U	100
		13	Estructura tipo C para 15KV	U	150
		14	Estructura tipo C para 25KV	U	100
		15	Grapas Angulares	U	150
		16	Platina Espaciadora	U	150
		17	Aislador tipo pin para 15kV	U	2,000
		18	Aislador tipo pin para 25kV	U	500
		19	Espiga para aislador tipo PIN	U	2,500
		20	Soporte Remate	U	150
	3	1	Medidores convencionales	U	1,590
	4	1	Postes 40' metálico	U	341
		2	Postes 35' metálico	U	1,200
		3	Postes 26' metálico	U	1,700
	5	1	Postes 40' concreto	U	180
		2	Postes 35' concreto	U	593
		3	Postes 26' concreto	U	864



	<p>No se requieren servicios conexos.</p> <p>Los materiales y equipos, colocados en el sitio de las bodegas de CEL, en donde el bodeguero lo indique.</p>
<p>IAO 1.3</p> <p>Sistema electrónico de adquisiciones</p>	<p>El Comprador <i>usará</i> como sistema electrónico de adquisiciones para gestionar la publicidad de esta Solicitud de Ofertas (SDO).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sitio web BID: https://www.iadb.org/es/como-trabajar-juntos/adquisiciones/adquisiciones-para-proyectos/avisos-de-adquisiciones. ➤ Sitio web CEL: http://www.cel.gob.sv <p>Los sitios web, se utilizarán únicamente para publicar el Aviso de Convocatoria, la publicación del Documento de Solicitud de Ofertas, posibles Enmiendas y Aclaraciones, así como el Aviso de Adjudicación del Contrato.</p>
<p>IAO 2.1</p>	<p>El Prestatario es: El Gobierno de la República de el Salvador, a través de la <i>Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)</i></p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD\$ 93,000,000.00</p> <p>El nombre del Proyecto es: <i>Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador</i></p>
<p>IAO 5.3</p>	<p>En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas por el Grupo BID por haber cometido Prácticas Prohibidas y cómo reportar sospechas de posibles Prácticas Prohibidas.</p>
<p>IAO 5.4</p>	<p>El número máximo de integrantes de la APCA será: Tres (3) integrantes.</p>
<p>B. Contenido del Documento de Licitación</p>	
<p>IAO 8.1</p>	<p>Para <u>finés de aclaración del Documento de Licitación</u> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Gerente de Compras Públicas</i></p> <p>Domicilio: <i>9a. calle poniente No. 950, entre 15 Av. y 17 Av. Norte, Centro de Gobierno, Distrito de San Salvador,</i></p> <p>Número de piso/oficina: <i>5ª. planta de Gerencia de Compras Públicas, en edificio Central de CEL.</i></p> <p>Ciudad: <i>San Salvador Centro</i></p> <p>País: <i>El Salvador, Centroamérica.</i></p> <p>Teléfono: <i>+503 2211-6149</i></p>



	<p>Dirección de correo electrónico: licitaciones@cel.gob.sv</p> <p>Atención: <i>Gerencia de Compras Públicas</i></p> <p>Página web: http://www.cel.gob.sv</p> <p>NOTA: <u>Se podrán realizar consultas o solicitudes de aclaración hasta veintinueve (29) días calendario, antes de la fecha límite señalada para la recepción y apertura de las ofertas, es decir, hasta el día 8 de abril de 2026 y éstas serán respondidas a más tardar quince (15) días antes de la fecha límite señalada para la recepción y apertura de ofertas.</u></p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 11.1</p>	<p>El idioma de la Oferta es: <i>“español”</i>.</p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma <i>“español”</i>.</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es <i>“español”</i>.</p>
<p>IAO 12.1 (j)</p>	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p>Detalle Documentación Legal</p> <p>En caso de Licitantes nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Escritura de constitución de sociedad y sus modificaciones, si las hubiere. b. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio. c. Matrícula de empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. d. Credencial vigente del Representante Legal de la sociedad u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. f. Documento Único de Identidad (DUI), debidamente homologado con el NIT, Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad oferente. h. Tarjeta del IVA del Licitante. <p>Para personas naturales la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado. b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Tarjeta del IVA del Licitante

Persona jurídica extranjera domiciliada en El Salvador

- a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio.
- c. Tarjeta de NIT e IVA del Licitante.
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

En caso de Licitantes extranjeros

- a. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante (en caso de que las hubiere).
- b. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- c. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.
- a. Constancia firmada por el Representante Legal, Administrador Único o Apoderado de la Sociedad, en la que conste los nombres de las personas que ejercen funciones de administración y fiscalización.

En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar individualmente la documentación siguiente:

- a. Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar copia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio.
- b. En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el servicio en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito de acuerdo con el formulario de Asociación en participación o Consorcio; y que cada uno presente lo requerido para las personas jurídicas; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- c. En el caso de Asociación en participación o Consorcio, el líder deberá ser la sociedad que presente mayor capacidad financiera, quien tendrá la mayor responsabilidad y obligaciones para el servicio ante el contratante, este compromiso deberá estar suscrito en escritura de constitución del mismo.

	<p>Notas: (*) En caso de que el documento emane de un país extranjero, el oferente adjudicado, previo a la firma de contrato deberá presentar dichos documentos apostillados o autenticados de acuerdo con lo establecido en el art. 334 del CPCM en español o traducido al castellano.</p>
	<p>Tanto oferentes nacionales como extranjeros deberán presentar la documentación financiera y técnica siguiente:</p> <p><u>Documentación financiera</u></p> <p>a. Estados financieros y sus anexos de los últimos cinco (5) años fiscales 2020 (a consideración del oferente), 2021, 2022, 2023 y 2024, debidamente auditados.</p> <p>b. <u>Documentación técnica</u></p> <p>a. Fotocopia de al menos tres (3) contratos u órdenes de compra que sumados o promediados representen montos iguales o superiores al 100% de la oferta presentada con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años, bienes similares a los ofertados.</p> <p>Preferentemente listar la información anterior, identificando: Nombre de la entidad contratante, monto, el objeto y el plazo del Contrato u Orden de Compra, contactos y teléfono del cliente. Se entiende por contratos similares, aquello cuyo objeto ha sido el suministro de bienes similares requeridos y adjudicados.</p> <p>b. Certificación (actualizada) por escrito de ser Representante o Distribuidor y Postventa o Agente Autorizado de la (s) marca (s) de los bienes ofertados, extendida por el fabricante de los bienes que se ofrecen en la oferta del licitante. (Ver Sección IV, Formulario de la Oferta- Autorización del Fabricante). Este certificado puede ser presentado en original o copia, debidamente firmado.</p> <p>c. Presentar catálogos, data Sheets o brochures o fichas técnicas de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados, en idioma Castellano o Inglés, de preferencia identificando el número de página y modelo donde se especifiquen las características técnicas ofertadas.</p> <p>Notas: el oferente que resulte adjudicado</p> <p><i>El Oferente adjudicado deberá presentar la documentación legal, debidamente certificada por un notario y las solvencias vigentes que exigen las leyes nacionales.</i></p> <p><i>En caso que el documento emane de país extranjero, el oferente adjudicado, previo a la firma de contrato deberá presentar la documentación legal, la Solvencia de la Administración Tributaria vigente de su país de origen, y las solvencias de las instituciones de seguridad social correspondientes a su país de origen; todos los documentos apostillados o autenticados de acuerdo a lo establecido en el art. 334</i></p>



	<i>del CPCM y en su caso deberá estar traducido al castellano. En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal.</i>
IAO 14.1	“No se permitirá” presentar Ofertas alternativas.
IAO 15.5	Los precios cotizados por el Oferente “no estarán” sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 15.6	Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al: Cien por ciento (100 %) de los artículos especificados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al: Cien por ciento (100 %) de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.
IAO 15.7	La edición de Incoterms es 2020 .
IAO 15.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de destino: Almacén Central de CEL San Ramon, final 75 Av. Norte, San Salvador bajo Incoterms. El precio de los bienes, será cotizado a precio CIP- lugar de destino detallado, conforme al formulario de origen de los bienes (fuera o dentro del país del Comprador) y las obligaciones del Comprador hasta DDP por entrega con los derechos pagados al lugar de destino convenido El oferente deberá asumir y cotizar los impuestos y derechos aplicables por separado (gastos asociados CIP a DDP), los cuales serán pagados como gastos reembolsables contra presentación de facturas. El Proveedor, es responsable del cumplimiento de todas las obligaciones fiscales derivadas del Contrato, por lo que deberá tomar en consideración la exención de impuestos, gravámenes y aranceles establecidos en el Decreto No. 411 “Disposiciones Especiales y Transitorias de apoyo al “Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador”, publicado en el Diario Oficial 181, Tomo 448, con fecha 26 de septiembre de 2025.
IAO 15.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	No aplica.
IAO 16.1	El Oferente “está” obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador Dólares de los Estados Unidos de América (USD) la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAO 17.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): 2 años general para todos los lotes



IAO18.2 (a)	<i>“Se requiere”</i> la autorización del fabricante.
IAO 18.2 (b)	<i>“No se requieren”</i> servicios posteriores a la venta. En el caso de un oferente que no esté establecido comercialmente en el país del comprador, el oferente deberá estar (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente autorizado en el país del Comprador con capacidad para cumplir con las obligaciones de instalación, capacitación, y mantenimiento preventivo estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas
IAO 19.1	El período de validez de la Oferta será de <i>Ciento cincuenta (150) días calendario</i> contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 19.3 (a)	<i>No Aplica</i>
IAO 20.1	<i>“Se exigirá”</i> una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 20.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: <i>No Aplica.</i>
IAO 20.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 20.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de un (1) año respecto al inciso (a) y tres (3) años respecto al inciso (b).
IAO 21.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una <i>(1) copia en físico y una digital en una USB, en formato PDF.</i> Para efectos legales el original impreso prevalece sobre cualquier copia
IAO 21.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en copia de: <ul style="list-style-type: none"> • Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o en el Registro correspondiente al país del licitante en caso de oferentes extranjeros. • Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. • Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. • Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso (o documento equiparable en el país de origen).
IAO 22.2	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Licitación Pública Internacional No. CEL-BID-LPI 04/26 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

**PARA ETAPA I (TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN,
CONDUCTORES, CABLE SEMIAISLADO, MEDIDORES Y
POSTES)**

Estar dirigido a: Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)

Atención: Gerente de Compras Públicas.

Dirección: 9a. calle poniente No. 950, entre 15Av. y 17 Av. Norte, Centro de Gobierno, Distrito de San Salvador

Ciudad: San Salvador Centro

País: El Salvador, Centroamérica

Nombre de la Empresa Oferente e Información de Contacto (Dirección, teléfono fijo y móvil, correo electrónico)

Insertar la leyenda “NO ABRIR HASTA LA HORA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE OFERTAS”



D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.1	<p>Para <u>fin</u>es de <u>presentación de la Oferta</u> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Gerente de Compras Públicas</p> <p>9a. calle poniente No. 950, entre 15Av y 17 Av. Norte, Centro de Gobierno, Distrito de San Salvador,</p> <p>Número de piso/oficina: 5ª. Planta, Gerencia de Compras Públicas, en edificio Central de CEL.</p> <p>Ciudad: San Salvador Centro</p> <p>Código postal: -</p> <p>País: El Salvador, Centroamérica.</p> <p>Teléfono: (503) 2211-6149</p> <p>Dirección de correo electrónico: <u>licitaciones@cel.gob.sv</u></p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 7 de mayo de 2026</p> <p>Hora: 14:00 (hora oficial de El Salvador)</p> <p>Los Oferentes <u>“no tendrán”</u> la opción de presentar las Ofertas en forma electrónica.</p>
IAO 26.1	<p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Domicilio: 9a. calle poniente No. 950, entre 15 Av. y 17 Av. Norte, Centro de Gobierno, Distrito de San Salvador</p> <p>Número de piso/oficina: 5ª planta Gerencia de Compras Públicas</p> <p>Ciudad: San Salvador Centro de Gobierno</p> <p>País: El Salvador, Centroamérica.</p> <p>Fecha: 7 de mayo de 2026</p> <p>Hora: 14:30 horas (hora oficial de El Salvador)</p>
IAO 26.6	<p>La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de: Un (01) representante del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.</p> <p>Cada Oferta será numerada y firmada por el representante con sus iniciales. Cualquier modificación de precios unitarios o del precio total será firmada por el</p>



	representante del Comprador con sus iniciales posterior durante el Acto de Apertura y después de leídos los precios ofertados.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 31.3	El ajuste se basará en el: <i>“promedio”</i> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
IAO 33.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: <i>dólar de los Estados Unidos de América USD</i> . La fuente del tipo de cambio será: <i>Banco Central de Reserva de El Salvador</i> . La fecha del tipo de cambio será: 15 días antes de la apertura de ofertas.
IAO 34.1	<i>“No se aplicará”</i> un margen de preferencia a los bienes nacionales.
IAO 35.2 (a)	La evaluación se hará por <i>“lotes”</i> . <i>Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio o más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.</i>
IAO 35.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”: (a) Desviación en el Cronograma de Entregas: <i>“No”</i> . (b) Desviación en el plan de pagos: <i>“No”</i> . (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>“No”</i> . (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: <i>“No”</i> . (e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos <i>“No”</i> . (f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: <i>“No”</i>



F. Adjudicación del Contrato	
IAO 44.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 20%. Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 20%. Conforme al entero alcanzado en cada caso. De acuerdo con los resultados de la evaluación, se podrá adjudicar hasta un máximo de 3 contratos (1 por cada lote) aun mismo oferente.
IAO 47.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado " <i>debe</i> " suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 49 Quejas relacionadas con Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a: A la atención de: Licda. Eva Angelina Márquez de Cortez Título / posición: Gerente de Compras Públicas Comprador: Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lema (CEL) Dirección de correo electrónico: licitaciones@cel.gob.sv



Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1.Oferta Más Ventajosa.

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en el numeral 5 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

1. Evaluación (IAO 35)

1.1. Criterios de evaluación (IAO 35.6)

Criterios de Evaluación	Cumplimiento
2.1.1 Elegibilidad:	
Los Oferentes deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección IV. Países Elegibles y no estar incluidos en la lista de las personas y empresas inhabilitadas por el BID y toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.	Cumple / No Cumple
2.1.2 Examen Preliminar:	
De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAO y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 12.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i).	Cumple / No Cumple
2.1.3 Documentos adicionales con la oferta	
El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos adicionales que se detallan en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL) Numeral 12.1 (j)	Cumple / No Cumple
2.1.4 Plan de entrega de los bienes:	

Criterios de Evaluación	Cumplimiento
No se aceptarán desviaciones en la Lista de Bienes y Cronograma de Entregas de conformidad con la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.	Cumple / No Cumple
2.1.5 Variaciones de plan de pagos:	
No se aceptarán variaciones en el plan de pagos estipulado en las CEC.	Cumple / No Cumple
2.1.6 Evaluación Técnica de la Oferta.	
El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación, omisión o reserva significativa.	<u>Cumple / No</u> <u>Cumple</u>

No Aplica

1.2. Contratos Múltiples (IAO 35.4)

Si, de acuerdo con la IAO 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Oferentes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Oferentes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III bajo los Criterios de Calificación) para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Al determinar el Oferente o los Oferentes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

- (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;
- (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;
- (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Oferentes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Oferente correspondiente;
- (d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

No Aplica

1.3. Ofertas Alternativas (IAO 14.1)

No Aplica

2. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 38)

3. Calificación del Oferente (IAO 39)

2.1. Criterios de Calificación (IAO 39.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35 y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 37), el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 39, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

Criterios Financieros		
Estados financieros y sus anexos de los últimos cinco (5) años fiscales 2020 (a conveniencia del oferente), 2021, 2022, 2023, 2024 debidamente auditados. El Comprador deberá considerar los siguientes criterios financieros, para verificar las calificaciones del Oferente. Estos criterios deberán ser evaluados bajo el binomio Cumple/No cumple, exclusivamente.		
Disponibilidad de Recursos Financieros	Cumple	No Cumple
1.2 Liquidez: igual o mayor que 1% Liquidez = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$		

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: En esta oportunidad todos los conceptos que a



continuación se detallan serán evaluados como “Cumple” o “No Cumple”. De no cumplir no seguirá siendo evaluando.

En el caso del APCA las partes deben cumplir con el requisito de manera combinada

Criterios		
Experiencia y Capacidad Técnica:	Cumple	No Cumple
Al menos tres (3) contratos u órdenes de compra relacionados con el lote ofertado que sumados o promediados representen montos iguales o hasta un 100% de la oferta, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años, bienes con características similares a los ofertados.		

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.



(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	60
Formulario de Información sobre el Oferente	64
Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....	66
Formularios de Listas de Precios.....	68
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados....	69
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*	70
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....	71
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	73
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	75
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....	77
Autorización del Fabricante.....	79

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Solicitud de Oferta n.º: *[Indique identificación].*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 9, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 5.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 5.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes)

[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 19.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 23.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 5.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 14.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
- Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 5.5].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Declaración de Compromiso:** Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social -ESHS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social⁶ del Banco que incluye disposiciones generales y específicas en materia de derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los proveedores clave de los productos y servicios de nuestros productos y actividades.
- (r) **Formulario de Propiedad Efectiva:** (Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario). Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: [proporcione el nombre completo del Oferente].

⁶ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>



Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

No.: _____.

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 12.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 5.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial, • que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

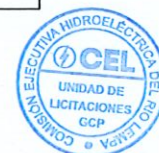
Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO No. _____

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 5.5.



8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*



Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(A ser llenado por el oferente)

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAO 16

Fecha: _____
 SDO n.º: _____
 Alternativa n.º: _____
 Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [Indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 15.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
Precio Total								

Nombre del Oferente: [Indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [Indique la fecha]



Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(A ser llenado por el oferente)

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAO 16

Fecha: _____
 SDO n.º: _____
 Alternativa n.º: _____
 Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 154.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
Precio total de la Oferta											

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

* [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].



Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

(A ser llenado por el oferente)

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de acuerdo con la IAO 16						Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 15.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio Total									

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos NO APLICA

Monedas de acuerdo con la IAO 16						Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*



Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

No Aplica

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

SDO n.º: [Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].

Fecha: [Indique la fecha].

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: [Indique el número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que _____ [indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto] (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el [indique la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de [indique el nombre del Contrato] en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.



Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

No Aplica

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA [nombre del Oferente], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y [nombre, denominación legal y dirección del Garante], **autorizado para operar en [nombre del País del Comprador]**, y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [nombre del Comprador] como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de [monto de la fianza]¹ [indique la suma en letras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de [indique el nombre y/o la descripción de los bienes] (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

¹ El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.



EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____
Sello corporativo (si lo hubiera)

Garante: _____

(Firma)
(Aclaración y cargo)

(Firma)
(Aclaración y cargo)



Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [indique el número de meses o años] contado a partir de [indique la fecha] si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.



* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO No.: _____.

Alternativa n.º: **No Aplica**

Para: **Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).**

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social² del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

² Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>



SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos



Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	82
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	87
3. Especificaciones Técnicas	89
4. Planos o Diseños	125
5. Inspecciones y Pruebas	148



1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

Lote No. 1

N.º de Lote	Item de artículo/ Descripción de los bienes	Cantidad			Unidad física	País de origen del bien	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
		Entrega I	Entrega II	Total				Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
1	Ítem 1 Transformador de distribución monofásico tipo poste 15KVA a 13.2KV	151	137	288	C/U	Almacén Central de CEL San Ramon, final 75 Av. Norte, San Salvador. En el área y espacio designado por el Bodeguero.	Entrega 1: 150 días <i>Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i>	Entrega 1: 180 días Calendario <i>a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i>	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	Ítem 2 Transformador de distribución monofásico tipo poste 25KVA a 13.2KV	84	82	166	C/U				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	Ítem 3 Transformador de distribución monofásico tipo poste 15KVA a 23KV	25	51	76	C/U				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	Ítem 4 Transformador de distribución monofásico tipo poste 25KVA a 23KV	20	39	59	C/U				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	Ítem 5 Cuchillas Monopolares a 23KV	34	19	53	C/U				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
						Entrega 2: 220 días <i>Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i>	Entrega 2: 252 días Calendario <i>a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i>			

Nota: En los plazos indicados se han tomado en cuenta los tiempos necesarios para efectuar las pruebas

Lote No. 2

	Ítems de artículo/ Descripción de los bienes	Cantidad			Unidad física	País de Origen del bien	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
		Entrega I	Entrega II	Total				Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
2	Ítem 1. Cable semiaislado ACSR, calibre #1/0 a 15KV	75,000	75,000	150,000	m	Almacén Central de CEL San Ramon, final 75 Av. Norte, San Salvador. En el área y espacio designado por el Bodeguero.	Entrega 1: 150 días <i>Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i>	Entrega 1: 180 días <i>Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i>	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	Ítem 2. Cable semiaislado ACSR, calibre #1/0 a 25KV	30,000	45,000	75,000	m				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	Ítem 3. Cable semiaislado ACSR, calibre #4/0 a 15KV	55,000	15,000	70,000	m				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	ítem 4: Cable ACSR # 1/0	121,000	134,000	255,000	m				Entrega 2: 220 días <i>Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i>	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	ítem 5: Cable mensajero 5/16"	15,000	10,000	25,000	m				Entrega 2: 252 días <i>Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i>	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	Ítem 6 Espaciador Diamante (accesorios)	2,000	0.00	2,000	U				[Indique el número de días después de la	



2	Ítem 7 Ménsula antibalanceo/Barra Estabilizadora 15KV	200	0.00	200	U	Almacén Central de CEL San Ramon, final 75 Av. Norte, San Salvador. En el área y espacio designado por el Bodeguero.	Entrega 1: 150 días Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes	Entrega 1: 180 días Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes	<i>fecha de entrada en vigor del Contrato].</i>
	Ítem 8 Estribo (accesorios)	200	0.00	200	U				
	Ítem 9 Brazo Tangente 15KV	200	0.00	200	U				
	Ítem 10 Brazo Tangente 25KV	100	0.00	100	U				
	Ítem 11 Preformada de anclaje 4/0	200	0.00	200	U				
	Ítem 12 Preformada de anclaje 1/0	100	0.00	100	U				
	Ítem 13 Estructura tipo C para 15KV	150	0.00	150	U				
	Ítem 14 Estructura tipo C para 25KV	100	0.00	100	U				
	Ítem 15 Grapas Angulares	150	0.00	150	U				
	Ítem 16 Platina Espaciadora	150	0.00	150	U				
2	Ítem 17 Aislador tipo pin para 15kV	2,000	0	2,000	U		Entrega 2: 220 días Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes	Entrega 2: 252 días Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes	
	Ítem 18 Aislador tipo pin para 25kV	500	0	500	U				
	Ítem 19 Espiga para aislador tipo PIN	2,500	0	2,500	U				
	Ítem 20 Soporte Remate	150	0.00	150	U				

Lote No. 3



N.º de Lote	Item de artículo/Descripción de los bienes	Cantidad			Unidad física	País de Origen del bien	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
		Entrega I	Entrega II	Total				Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante
3	Item1. Medidores	1,590	0	1,590	U		Almacén Central de CEL San Ramon, final 75 Av. Norte, San Salvador. En el área y espacio designado por el Bodeguero.	Entrega 1: 150 días <i>Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i> Entrega 2: 220 días <i>Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i>	Entrega 1: 180 días <i>Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i> Entrega 2: 252 días <i>Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes</i>	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

Nota: En los plazos indicados se han tomado en cuenta los tiempos necesarios para efectuar las pruebas



Lote No. 4

N.º de Lote	Ítems de artículo/Descripción de los bienes	Cantidad			Unidad física	País de origen del bien	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)			
		Entrega I	Entrega II	Total				Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante	
4	ítem 1. Poste metálico de 40'	158	183	341	U	Almacén Central de CEL San Ramon, final 75 Av. Norte, San Salvador. En el área y espacio designado por el Bodeguero.	Entrega 1: 150 días Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes	Entrega 1: 180 días Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		
	ítem 2. Poste metálico de 35'	565	635	1,200	U				Entrega 2: 220 días Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes	Entrega 2: 252 días Calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	ítem 3. Poste metálico de 26'	826	874	1,700	U						[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

Lote No. 5

N.º de Lote	Ítems de artículo/Descripción de los bienes	Cantidad			Unidad física	País de origen del bien	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
		Entrega I	Entrega II	Total				Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante
5	ítem 1. Poste concreto de 40'	90	90	180	U	Almacén del Proveedor Adjudicado, con retiros parciales, manteniendo el resguardo del bien por un año	Entrega 1: 150 días <i>Calendario</i> a partir de la firma del Contrato por ambas partes	Entrega 1: 180 días <i>Calendario</i> a partir de la firma del Contrato por ambas partes	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	ítem 2. Poste concreto de 35'	290	303	593	U				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	ítem 3. Poste concreto de 26'	440	424	864	U				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	



Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

NO APLICA

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
<i>[Indique el n.º del servicio].</i>	<i>[Indique descripción de los servicios conexos].</i>	<i>[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].</i>	<i>[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].</i>	<i>[Indique el nombre del lugar].</i>	<i>[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].</i>

1. Si corresponde.



3. Especificaciones Técnicas

NORMAS Y DOCUMENTOS APLICABLES GENERALES a Transformadores de distribución monofásicos tipo poste.

La normativa y documentos aplicables son:

- ANSI/IEEE C57.12.00, Standard for general requirements for liquid-immersed distribution, power, and regulating Transformers.
- ANSI/IEEE C57.12.10, Standard Requirements for Liquid-Immersed Power Transformers.
- ANSI/IEEE C57.12.20, Standard for overhead-type distribution transformers 500 kVA and smaller high voltage, 34 500 V and below; low voltage, 7970- 13800Y V and below.
- ANSI/IEEE C57.12.70 Standard for Standard Terminal Markings and Connections for Distribution and Power Transformers.
- ANSI/IEEE C57.12.90 Standard Test Code for Liquid-Immersed Distribution, Power, and Regulating Transformers.
- ANSI/IEEE C57.106, Guide for acceptance and maintenance of insulating mineral oil in electrical equipment.
- ANSI/IEEE C62.11 Standard for Metal-Oxide Surge Arresters for AC Power Circuits (>1 kV).
- IEEE C57.12.39-2017 Standard for requirements for distribution transformer tank pressure coordination.
- IEEE C57.19.00, General requirements and test procedure for power apparatus bushings.
- IEEE C57.19.01, Standard for performance characteristics and dimensions for power transformer and reactor bushings.
- IEEE C57.19.100, Guide for the application of power apparatus bushings.
- IEEE C57.93, Guide for installation of liquid-immersed power Transformers.
- IEEE C57.131 Requirements for tap changers.
- IEEE C.156 Guide for Tank Rupture Mitigation of Liquid-Immersed Power Transformers and Reactors.
- ASTM D3487 Standard Specification for Mineral Insulating Oil Used in Electrical Apparatus.
- ASTM B117 Standard Practice For Operating Salt Spray (Fog) Apparatus.
- ASTM D1933 Standard Specification for Nitrogen Gas as an Electrical Insulating Material.
- ASTM Paint standards and coating standards.
- IEC/IEEE 60214-2:2019 Tap-changers - Part 2: Application guidelines.
- NEMA TR-1, Transformers, Regulators and Reactors
- NEMA TR-P8 • NEMA TP-1 Guide for Determining Energy Efficiency for Distribution Transformers
- ISO 17025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- Certificaciones Ambientales: ISO 14001 o su equivalente para fabricantes y proveedores.

Las dimensiones los transformadores de distribución monofásicos inmersos en aceite, con elevación de temperatura de 65°C, enfriamiento ONAN se ajustarán a los valores definidos en estas especificaciones técnicas, según se denota en la figura No. 1.

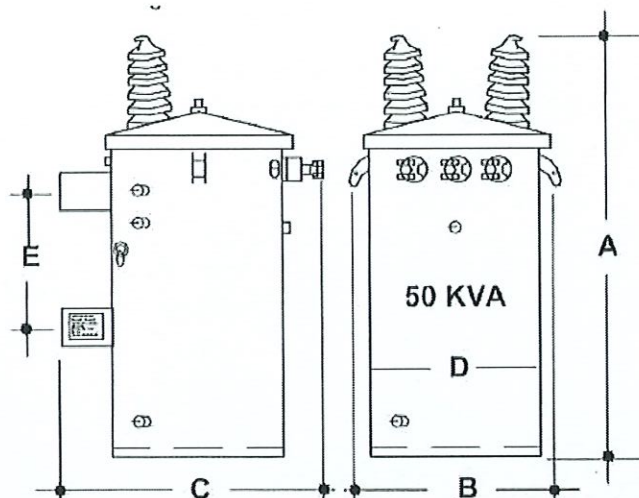


Figura 1.- Transformador de distribución monofásico 1 – 167 kVA para montaje con dos (2) bushings primarios (Instalados en cubierta para sistemas a 13.2 y 23kV, y en pared del tanque para sistema a 4.16kV)

POT KVA	A(mm/pda)		B(mm/pda)		C(mm/pda)		D(mm/pda)		E(mm/pda)	
	13.2 KV	23 KV	4.16 y 13.2 KV	23 KV	4.16 y 13.2 KV	23 KV	4.16 y 13.2 KV	23 KV	4.16 y 13.2 KV	23 KV
15	914/36	965/38	432/17	432/17	508/20	508/20	337/13	337/13	286/11	286/11
25	1040/41	1168/46	483/19	459/22	559/22	610/24	388/15	445/18	286/11	286/11

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Las siguientes especificaciones técnicas definen los requisitos mínimos que deben cumplir los transformadores monofásicos tipo poste, que se utilizarán en sistemas de distribución de energía eléctrica propiedad de CEL.

(a) ALCANCE

Establecer las condiciones que deberá cumplir el proveedor de transformadores de distribución tipo postes, tales como:

Pruebas en laboratorio, embalaje, transporte desde de fábrica hasta al sitio indicado a conformidad de CEL de los transformadores de distribución monofásicos tipo poste inmersos en aceite con elevación de temperatura de 65 °C, enfriamiento natural, operación continua, cambiador de derivación primario sin carga, con valores nominales de potencia y tensiones primario y secundario de 1 a 167 kVA, 2400/4160GrdY, 7620/13200GrdY, 14400/24900GrdY y 240/120 V, respectivamente.

(b) NORMAS Y DOCUMENTOS APLICABLES A LA ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN TIPO POSTE

La normativa y documentos aplicables están en la Especificaciones Técnicas.

CONDICIONES DE SERVICIO

Los transformadores de distribución monofásico tipo poste, serán capaces de operar adecuadamente bajo las condiciones de servicio dadas a continuación.

CONDICIONES ELECTRICAS	Voltaje nominal del sistema	KVrms	4.16
13.2	23		
Voltaje máximo del sistema	KVrms	5.0	15.0
Conexión - - -	Estrella	Estrella	Estrella
	Aterrizada	Aterrizada	Aterrizada
Frecuencia nominal	Hz	60	60
Neutro del sistema - - -	Sólidamente	Sólidamente	Sólidamente
	Aterrizado	Aterrizado	Aterrizado
Numero de fases/hilos - - -	4/3	4/3	4/3
Corriente de corto circuito MVA	16	16	30
Tipo de sistema eléctrico - - -	3 X0 / X1 3	X0 / X1 3	

Tabla No 1

3. CONDICIONES AMBIENTALES

Los transformadores de distribución deberán suministrarse para operar satisfactoriamente e instalados a la intemperie, bajo las siguientes condiciones de servicio:

Altura máxima sobre el nivel del mar	m. 2000
Temperaturas ambientales	
- Máxima a la sombra	°C 40
- Mínima	°C 5
- Promedio	°C 30
Nivel Isocerámico:	Días/año 125
Velocidad máxima del viento	kms/h 100
Condiciones sísmicas:	
- Horizontal	g 0.5
- Vertical	g 0.4
Humedad relativa promedio	% 79
Precipitación	mm/año 2000
Radiación Solar	W/m ² 654
Clima	Tropical

Tabla No 2

Los transformadores solicitados, deben tener la capacidad de trabajar a una altitud de 0 m.s.n.m. a 2000 m.s.n.m. sin que se deba realizar ajuste de su capacidad al esfuerzo dieléctrico.

Los transformadores deberán soportar los ambientes siguientes: Salino, volcánico, contaminante por humos de carros, húmedo, caliente, y seco; puede existir la presencia de uno de esos ambientes, o una mezcla de ellos.

4. CONDICIONES SISMICAS

Aceleración horizontal (máx):	g (mm/s ²)	≤ 0.5 (5,000)
Aceleración vertical (máx):	g (mm/s ²)	0.4 (4,000)
Velocidad:	cm/s	≤ 40

Desplazamiento: $cm \leq 30$

El equipo se diseñará de acuerdo con las exigencias del Std IEEE 693-2005 “*Recommended Practice for Seismic Design of Substations*” y cumplirá con los requerimientos del nivel alto de calificación sísmico, de acuerdo con el Anexo D “*Transformers and liquid-filled reactors*”, de dicho estándar.

3. REQUERIMIENTOS DE DISEÑO, FABRICACIÓN, PRUEBAS Y GENERALIDADES

Esta sección especifica los requerimientos detallados para el diseño, fabricación, pruebas en fábrica y transporte de los transformador de distribución monofásicos de dos (2) devanados inmersos en aceite, diseñados para enfriamiento ONAN, montaje en poste, adecuados para operación continua a intemperie, relaciones de transformación nominal de 7620:240/120 y 14400:240/120, equipados con cambiador de derivaciones sin carga de cinco (5) posiciones (ver cuadro de datos garantizados), potencias nominales de 15 y 25 KVA y con ambos terminales del devanado primario traídos fuera del tanque a través de aisladores de paso

NIVELES DE AISLAMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICOS TIPO POSTE, INMERSOS EN ACEITE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN		
			4.16 kV	13.2 kV	23 kV
1	Nivel básico de aislamiento	kVpico	60	95	150
2	Distancia de fuga (35 MM/kV)	mm	146	462	805
3	Pruebas de baja frecuencia				
	Un (1) minuto seco:	kVrms	21	35	70
	Diez (10) segundos húmedos:	kVrms	20	30	60

Tabla No 3

- Todas las características solicitadas en esta especificación, deberán cumplirse para cada transformador de cada tipo solicitado.
- Cada transformador entregado deberá tener una fecha de fabricación no superior a 1 año de antigüedad.
- Cada transformador deberá ser totalmente nuevo.
- Los transformadores solicitados, deben tener la capacidad de trabajar a una altitud de 0 m.s.n.m. a 2000 m.s.n.m. sin que se deba realizar ajuste de su capacidad al esfuerzo dieléctrico.
- El transformador deberá ser hermético para eliminar la entrada de humedad y otras materias contaminantes. El oferente debe indicar el tipo de material a utilizar en las juntas o empaques e indicar sus características que aseguren la hermeticidad del equipo

- El transformador deberá venir armado con nitrógeno en la parte superior interna (espacio sin aceite), a una presión con un ámbito de 20,68 kPa (3 psi) a 34,47 kPa (5 psi), cumpliendo con alguno de los tipos de nitrógeno indicados en la norma ASTM D1933.
- Cada transformador solicitado deberá cumplir con lo siguiente, de acuerdo con la tensión nominal (kV) fase a fase del sistema:

Cumplimiento de cada transformador solicitado

TENSION NOMINAL ENTRE FASES (KV)	23	13.2
Nivel básico de impulso en el primario	No menor de 150 kV	No menor de 95 kV
Nivel básico de impulso en el secundario	No menor de 30 kV	No menor de 30 kV
Aumento de temperatura No menor	No menor de 65 °C	No menor de 65 °C
Clase de aislamiento en el primario	25 kV	15 kV
Clase de aislamiento en el secundario	1.2 kV	1.2 kV
Polaridad	Aditiva	Aditiva
Derivaciones en el devanado primario	$\pm 2 \times 2,5 \%$	$\pm 2 \times 2,5 \%$

Tabla No 4

4. TANQUE

El tanque debe cumplir con lo que establece la norma ANSI/IEEE C57.12.20, en cuanto a la capacidad de soporte de presión estática y dinámica. El oferente debe aportar los protocolos de prueba de un laboratorio que cumpla con la norma ISO 17025, que confirmen que el equipo ofrecido soporta las exigencias de presión estática y dinámica establecidas.

El tanque deberá construirse de forma tal de garantizar una hermeticidad para evitar la entrada de humedad y cualquier otra sustancia contaminante, por ello, las superficies en contacto con los empaques deberán ser lisas y parejas. La cubierta deberá estar diseñada para un fácil montaje y desmontaje, y su sistema de sujeción deberá producir una presión uniforme en toda la superficie de unión con el tanque. Las juntas utilizadas para obtener dicha hermeticidad deberán ser continuos y fabricados de Corprene u otro material sintético resistente aprobado por CEL para brindar una buena resistencia al asentamiento.

La pintura del tanque deberá ser de color gris y deberá aplicarse electrostáticamente o mediante otro sistema que garantice iguales o superiores características al método electrostático. En el caso de que se utilice un método de pintura diferente al electrostático, en la oferta se deberá adjuntar información descriptiva del mismo y una comprobación comparativa, mediante protocolos de laboratorio que cumpla con la norma ISO 17025, de que tiene características iguales o superiores al método electrostático. Con cualquier método que se utilice, la pintura deberá cumplir con las pruebas "Paint standards and coating standards" de ASTM en su última edición, para lo que deberá entregar protocolos de laboratorio que cumpla con la norma ISO 17025, donde el acabado deberá ser adecuado para resistir por lo menos, una prueba en cámara salina durante 1000 horas (especificación ASTM B117), sin que aparezcan señales de oxidación.

La parte interna del tanque deberá estar cubierta con algún sistema anticorrosivo.

El tanque deberá preparado con ganchos de izado y soportes de montaje en poste por medio de soldadura, lo cual se garantizará durante la vida normal del transformador, de acuerdo la norma ANSI C57.12.20. Cualquier hendidura o espacio vacío entre el tanque y las piezas soldadas, la cual pueda retener humedad y provocar oxidación, deberá ser sanada antes de pintarlo. Las soldaduras del tanque del transformador deberán ser del tipo continuo por resistencia.

La base del tanque deberá construirse de forma tal que permita deslizar adecuadamente el transformador sin dañar el tanque.

Debe existir conexión equipotencial entre el tanque y la tapa del transformador. Deberá presentarse el detalle y explicarse técnicamente, la forma en que la tapa se conecta equipotencialmente al tanque.

Todos los transformadores deberán ser diseñados de forma tal que todo el exceso de presión al permitido por el diseño sea liberado sin daño alguno al tanque a través de sistemas de alivio de presión, tal como se establece en ANSI C57.12.25.

5. NUCLEO

El núcleo del transformador deberá ser de: acero de grano orientado, laminado en frío. Se deberá entregar la ficha técnica del tipo de material utilizado en el núcleo (grado comercial), sus pérdidas a 60 Hz (W/kg), su densidad (g/cm³), espesor de la lámina y cantidad de láminas utilizadas. Se debe entregar la curva de pérdidas a 60 Hz y la curva de excitación del núcleo, de acuerdo con el grado de material utilizado. Debe entregarse la curva de histéresis obtenida por pruebas de laboratorio en el núcleo fabricado.

El transformador deberá tener tres puntos para fijar el núcleo al tanque: uno a cada lado del montaje núcleo - bobinas y uno en el fondo del tanque, de manera que se evite cualquier desplazamiento del núcleo con el movimiento en el transporte o la instalación.

El marco que soporta el núcleo vendrá provisto de aditamentos apropiados, que permitan levantarlo y extraerlo del tanque, capaz de soportar todo el peso del núcleo, con sus bobinas y accesorios, por tiempo indefinido, sin sufrir ningún tipo de deterioro.

6. BOBINA

Para el diseño, construcción y tratamiento de los bobinados se concederá la debida importancia a los diversos factores de funcionamiento, tales como resistencia eléctrica y mecánica del aislamiento, distribución uniforme del flujo electrostático, pérdidas dieléctricas mínimas, restricciones mínimas a la libre circulación del aceite, eliminación de lugares sobrecalentados, distribución de la tensión entre espiras adyacentes y por toda la bobina, máxima rigidez mecánica para el caso de que ocurran corto- circuitos y control de la distribución del flujo dieléctrico en régimen de impulso (para ondas completas y cortadas) para alcanzar una elevada resistencia a impulsos.

Todos los conductores que se usen para los arrollamientos y equipo relacionado con los mismos serán tratados electrolíticamente para garantizar su alta calidad y pureza: Cobre para el primario y aluminio para el secundario.

Los bobinados se construirán de forma tal que, una vez terminados, resulten rígidos y capaces de resistir a los esfuerzos de corto circuito sin que ocurran deformaciones perjudiciales en los aislamientos.

La disposición de las derivaciones será tal que se mantenga una simetría magnética óptima para cualquier toma.

Las conexiones portadoras de corriente (excepto las conexiones emperradas) se realizarán con soldadura de plata, o cualquier otro tipo de soldadura adecuada para conexiones de cobre. Para los aisladores pasa tapas, los conmutadores y los terminales se podrán usar conexiones con pernos o grapas, con la condición de que se utilicen los dispositivos adecuados de retención para evitar que las conexiones se suelten.

Las bobinas del transformador deberán tener un revestimiento a base de un compuesto acrílico que le proporcione máxima resistencia contra cortocircuitos.

Las bobinas del transformador deberán quedar bien fijadas al núcleo mediante ocho superficies de sujeción, cuatro en la parte superior y cuatro en la inferior. El paso del núcleo por el centro de las bobinas no constituirá en sí una forma efectiva de sujetar las bobinas.

Los bobinados del transformador se diseñarán para resistir impulsos, pruebas de voltaje inducido y dieléctrico, de acuerdo con la norma ANSI C57.12.00-2000 "Standard General Requirements for Liquid- Immersed Distribution, Power and Regulating Transformers".

El transformador tendrá la capacidad de resistir sin daño alguno las tensiones mecánicas y térmicas causadas por cortocircuitos en los terminales externos de cualquier devanado, será capaz de soportar el voltaje nominal mantenido a través de los terminales de todos los bobinados para la conexión a la fuente de energía de acuerdo con la norma ANSI C57.12.00.-2000 "Standard General Requirements for Liquid- Immersed Distribution, Power and Regulating Transformers".

7. ACEITE DIELECTRICO

El peso y volumen de aceite aceptado en estas especificaciones técnicas para los transformadores de distribución monofásicos inmersos en aceite, con elevación de temperatura de 65°C, enfriamiento ONAN se ajustarán a los valores definidos en la siguiente tabla:

PESO Y VOLUMEN DE ACEITE DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICOS TIPO POSTE INMERSOS EN ACEITE				
POTENCIA KVA	PESO (kg/lbs)		VOLUMEN DE ACEITE (LT/gl)	
	4.16/7.62 kV	23 kV	4.16/7.62 kV	23 kV
1	35/77.2	40/88.2	12/3.17	12/3.17
10	93/205	93/205	42/11	42/11
15	107/236	111/245	46/12	42/11
25	158/349	206/455	68/18	110/29
37½	222/489	229/505	110/29	106/28
50	265/585	331/730	118/31	156/41

*Tabla No 5

*Ver relación con las Especificaciones Técnicas en Volumen de aceite

El aceite dieléctrico por utilizar en los transformadores debe ser de tipo mineral, clase II y totalmente libre de PCB, o con menos de 2 ppm de PCB.

Para determinar si el aceite cumple con los requerimientos especificados, CEL podrá obtener muestras de acuerdo con los métodos de muestreo de la norma ASTM cuando estén en el sitio. La mitad de las muestras será entregada al Contratista y el resto lo probará CEL para determinar el contenido de PCB; Si las pruebas determinan que el nivel del contenido de PCB es mayor o igual a 2 ppm, CEL rechazará el lote de transformadores y el Contratista procederá a retirarlos para su debido reemplazo.

- El contratista debe proveer el protocolo de resultados de pruebas de aceite. Como mínimo las pruebas que debe contener el certificado son las siguientes:

- Pruebas de aceite solicitadas

PRUEBAS	METODO UTILIZADO
Color	D - 1500
Densidad a 15 °C, kg/l	D - 1298
Temperatura inflamación °C	D - 92
Viscosidad cinemática cSt, a 40 °C y a 100 °C	D - 445
Punto de fluidez, °C	D - 97
Punto de anilina, °C	D - 611
Tensión interfacial a 25 °C, dinas/cm	D - 971
Tensión de impulso, kV	D - 3300
Índice de neutralización, mgKOH/g	D - 974
Estabilidad a la oxidación a 164 h, % peso	D - 2440
Acidez mg KOH de aceite a 164 h	D - 2440
Rigidez dieléctrica, kV	D - 1816
Rigidez dieléctrica, kV	D - 877
Factor de potencia a 60 Hz a 25 °C y a 100 °C	D - 924
Contenido de inhibidor %	D - 2668
Contenido de PCB's, ppm	D - 4059
Contenido de humedad, ppm	D - 1533
Azufre corrosivo	D - 1275

Tabla No 6

8. BUSHINGS colocarlo antes de las ET

Los terminales de los arrollamientos deben sacarse del tanque a través de aisladores pasatapas. Las características de los aisladores pasatapas estarán de acuerdo con las prescripciones de las recomendaciones IEEE C57.19.00-1991 "Standard General Requirements and Test Procedure for Outdoor Power Apparatus Bushings" e IEEE C57.19.01-2000 "Standard Performance Characteristics and Dimensions for Outdoor Apparatus Bushings", en lo referente a tensiones y otros valores nominales.

Todos los aisladores pasatapas serán construidos con material de porcelana color gris claro No. 70 de notación Munsell 5BG7.0/0.4.

Todos los aisladores pasatapas serán herméticamente sellados para evitar fugas de gas o aceite del transformador. Su cierre será lo suficientemente robusto para que soporte variaciones de presión debidas a los cambios de temperatura que se produzcan durante el funcionamiento normal o cambios de temperatura ambiente, sin infiltración, goteo o condensación de humedad.

Los aisladores pasatapas estarán diseñados para evitar las sobretensiones del campo dieléctrico por debajo del soporte del pasatapas, a fin de que ningún arco eléctrico pueda producirse dentro del tanque.

Los aisladores pasatapas serán según IEEE (57.19.01-2000 y tendrán los valores nominales presentados en la tabla, siguiente:

CARACTERISTICAS DE BUSHINGS DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICOS INMERSOS EN ACEITE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN		
			4.1 6 kV	13.2 kV	23 kV
1	Clase de aislamiento	kV	4.16	15	23
2	Tensión de prueba a frecuencia industrial (1 minuto seco)	kVrms	21	35	42
3	tensión de prueba a frecuencia industrial (10 seg. húmedo)	kVrms	20	30	36
4	Nivel básico de aislamiento (full wave)	kV	60	95	125
5	Distancia de fuga para contaminación media. 35 kV/mm según IEEE (57.19.100-1995, Numeral 9.1.5)	mm	146	462	805
6	Fuerza estática transversal en la parte superior	N	80		
7	Fuerza estática transversal en la parte inferior	lbf	20		
8	Equipado con indicador magnético de aceite	---	SI		
9	Aceleración horizontal	g	0.5		
10	Aceleración vertical	g	0.4		

Tabla No 7

9. BUSHINGS

Los transformadores de distribución monofásicos deberán tener un cambiador de derivaciones externo para operación desenergizado, el cual deberá ser provisto de paradas que identifiquen las posiciones del voltaje seleccionado.

Este cambiador de derivaciones deberá ser fabricado con material de alta resistencia mecánica, los cuales le permitan mantener constante la presión sobre los contactos durante toda la vida útil del transformador, soportando la elevación de temperatura máxima admisible en la parte superior del aceite, sin que esto le presente deformaciones que puedan afectar dicha presión.

Los valores nominales de las derivaciones para cada nivel de tensión las siguientes:

- 7160/13200 GrdY V: 8000, 7810, 7620, 7429 y 7239
- 14400/24940 GrdY V: 14400, 13800, 13200, 12870 y 12540

10. PÉRDIDAS

Las pérdidas sin carga, con carga y totales para los transformadores de distribución monofásicos, permitidas por estas especificaciones técnicas, serán de acuerdo al cuadro, siguiente:

PÉRDIDAS DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICOS INMERSOS EN ACEITE						
POTENCIA (kVA)	15 kV			23 kV		
	Vacío	Carga	Total	Vacío	Carga	Total
1	12	30	42	12	24	36
10	47	131	178	57	131	188
15	62	182	244	75	184	259
25	86	282	368	100	294	394
37.5	103	388	491	107	380	487
50	118	496	614	122	493	615
75	186	648	834	215	696	911
100	235	826	1061	265	898	1163
167	317	1269	1587	367	1420	1787

*Tabla No 8

*Ver relación con las Especificaciones Técnicas en Pérdidas bajo carga:

Los transformadores serán provistos de un reporte certificado de las pérdidas de estos, antes del envío. Si los valores promedio de pérdidas de todos los transformadores exceden los valores certificados, todas las unidades serán rechazadas.

TOLERANCIAS DE PÉRDIDAS DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICOS INMERSOS EN ACEITE			
UNIDADES POR PEDIDO	BASES PARA LA DETERMINACIÓN	PÉRDIDAS SIN CARGA	PÉRDIDAS TOTALES
1	Una unidad	10%	6%
2 ó más	Cada unidad	10%	6%
2 ó más	Promedio de todas las unidades	0%	0%

Tabla No 9

11. IMPEDANCIA

POTENCIA (KVA)	CAPACIDAD DE CORTOCIRCUITO (VECES LA CORRIENTE NOMINAL)	IMPEDANCIA (%) (@240 V)	IMPEDANCIA (%) (@277 V)
5-25	40	2.5	2.88

*Tabla No 10

Nota: Para esta tabla aplica la tolerancia especificada en la norma IEEE C57.12.00-2000, punto 9.2. Para unidades con valores de impedancia mayores a 2.5%, la tolerancia deberá ser de +/- 7.5%, mientras que para unidades con impedancia igual o menor a 2.5%, la tolerancia deberá ser de +/- 10%.

12. POLARIDAD Y MARCA DE TERMINALES

La identificación de los terminales externos deberá estar sustentada mediante el uso de diagramas en la placa de datos que muestren las localizaciones de los terminales, o bien, mediante el marcado físico de estos.

Los transformadores de dos devanados tendrán los devanados primarios designados con la letra H y los secundarios con la letra X, siendo de polaridad sustractiva cuando H1 y X1 sean adyacentes, y aditiva cuando estén localizados en forma diagonal

13. CONEXIONES DE PUESTA A TIERRA

El tanque se aprovisionará con dos (2) puntos de aterrizamiento: Un punto de aterrizamiento consistente de una placa de acero con un agujero de seguridad (cónico) de ½ pda (12.7 mm), con paso de rosca de 13-NC y una profundidad de 7/16 pda (11.11 mm) localizado en la parte inferior del tanque. La rosca deberá ser protegida por un tapón roscado resistente a la corrosión.

El conector de aterrizamiento del tanque deberá ser un conector soldado que acomode un rango de calibres de conductores AWG No. 8 sólido a No. 2 cable

14. EMBALAJE Y TRANSPORTE. Ver CEC 24.2

. El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:

Los bienes a ser suministrados deberán ser perfectamente protegidos para evitar la corrosión y daños incidentales, incluyendo los efectos de insectos, luz solar, lluvia, alta temperatura y humedad. Deberán ser embalados de tal manera que resistan manejos bruscos durante el transporte, el embalaje deberá ser adaptado para exportación y almacenaje en los trópicos, tomando en cuenta posibles demoras en muelles al aire libre.

El proveedor será responsable del embalaje de modo tal que este arribe a su destino, intacto y sin ningún daño.

El embalaje de los bienes deberá ser reforzado apropiadamente con listones de madera (material de polietileno o material similar a prueba de agua para envoltura, silicona, etc. donde fuese necesario), cinchos de metal y mano de obra. Envases que contengan materiales peligrosos serán embalados y señalados de acuerdo a cualquier ley o reglamento aplicable.

El despacho incluirá total o parcialmente las siguientes disposiciones, según sea necesario en cada caso en particular, pero no limitado a:

- Carga y traslado por vía marítima, terrestre o aérea.
- Tomar cargo de los bienes en un puerto marítimo, terrestre o aéreo conveniente de El Salvador, incluyendo pago de aduana e impuestos portuarios, muellaje, sobre estadía y almacenamiento intermedio, descarga en puntos terminales, recarga y transporte hasta los sitios destinos de entrega.
- Alojamiento temporal y custodia.

Deberán estar identificados con una viñeta con la siguiente información:

Identificación del bien.

Indicar los datos:

Deberán estar identificados con una viñeta con la siguiente información:

Identificación del bien

Institución,

Contrato de Préstamo

Programa

Dirección:

El embalaje para el transporte de medidores:

Deberá estar adecuadamente dispuesto preferiblemente en cajas poliméricas o poliéster, de madera o en su defecto serán aceptadas cajas de cartón reforzadas, adecuadas para prevenir daños por vibración o impacto (separaciones con cartón, esponja, polyfoam u otro material de características similares) para despacho por vía marítima o aérea, de tal manera que se asegure una protección adecuada durante su manipulación y transporte.

Las cajas deberán mostrar la siguiente información en la parte externa:

- Nombre del fabricante

- Número de orden de compra
- Número de serie de medidores
- Número de caja
- Características técnicas mínimas
- Tipo y modelo de medidor
- N° de elementos
- N° de lote
- Cantidad de piezas
- Tensión nominal en voltios
- Corriente nominal o base y máxima
- Exactitud del medidor
- Número del contrato
- Peso

Los medidores deben de traer un sello de calidad una vez hayan sido calibrados en fábrica y luego colocados en las cajas de empaque.

15. DATOS DE PLACA

La inscripción de la placa se aprobará por CEL y será de acuerdo con la norma IEEE Std C57.12. Las placas llevarán inscrita, permanentemente, la siguiente información:

- a) Número de serie
- b) Potencia nominal a plena carga
- c) Número de fases
- d) Frecuencia (Hz)
- e) Tensiones nominales (V)
- f) Tensiones en derivaciones (V)
- g) Fecha de fabricación
- h) Diagrama de conexión (°C}
- i) Polaridad
- j) Impedancia porcentual (%)
- k) Nivel básico de aislamiento al impulso (kV)
- l) Peso aproximado (lb)
- m) Nombre del fabricante
- n) Referencia a documentos
- o) Las palabras "TRANSFORMADOR" y "NO PCB"
- p) Tipo de líquido aislante
- q) Tipo de conductor del devanado
- r) Número de Activo Fijo

16. PLANOS DE LOS TRANSFORMADORES

El Contratista someterá a aprobación de CEL la documentación, siguiente:

- 1) Control del diseño y Fabricación del transformador a suministrar (tres copias presentadas oportunamente conforme al Programa de Ejecución)
- 2) Planos y diagramas de los principales componentes y detalles constructivos.

- 3) Esquema, diagrama eléctrico y detalles del cambiador de derivaciones sin carga.
- 4) Instrucciones de montaje, operación y mantenimiento.
- 5) Placa de identificación.
- 6) Reportes Certificado de Informe de Pruebas
- 7) Tipos de materiales aislantes utilizados y procedencia de los mismos.
- 8) Método para el cálculo de los esfuerzos termodinámicos debidos al corto circuito.
- 9) Método para la determinación de las pérdidas en carga e impedancias.
- 10) Detalles constructivos del núcleo y devanados

Antes de la aceptación provisional del transformador, se entregarán los planos "como construidos" en un (1) reproducible y una (1) copia simple, y después de haber sido aprobados por CEL, el Contratista suministrará dos (2) copias.

Especificaciones Técnicas Particulares

Lote No. 1

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ITEM (cuadro 1)	CANTIDAD
1	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 15KVA a 13.2KV	288
DESCRIPCION	UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
Marca		A llenar por el Proveedor
Modelo		A llenar por el Proveedor
País de Origen del Bien		A llenar por el Proveedor
Año de Fabricación del bien		A llenar por el Proveedor
Precio (US\$)		A llenar por el Proveedor
Clase:	—	ONAN
Número de fases:	—	2
Frecuencia:	Hz	60
Potencia nominal:	KVA	15
Tensión nominal	V	
Primaria:		7620/13200GrdY
Secundaria:		120/240
Voltaje en derivaciones.		
Tap (1)	Vrms	8000
Tap (2)	Vrms	7810
Tap (3)	Vrms	7620
Tap (4)	Vrms	7429
Tap (5)	Vrms	7239
Elevación de temperatura:	°C	65
Polaridad:	—	Aditiva
Capacidad de trabajar en Altitud	m.s.n.m.	2000
Impedancia porcentual:	—	Sí. Valores en Tabla No.10
Peso total aproximado:	lb	236±10%
Volumen de aceite:	gal	Valores en tabla No 5
Diagrama de conexión:	—	Sí
Nombre del fabricante:	—	Sí
Referencia de instalación y operación:	—	Sí
Palabra "Transformador"	—	Sí
Tipo de líquido aislante (nombre genérico):	—	Aceite mineral Inhibido

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ITEM (cuadro 1)	CANTIDAD
1	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 15KVA a 13.2KV	288
DESCRIPCION		UNIDAD
		Especificaciones Técnicas Requeridas
Indicación de no contenido de PCB al momento de su fabricación:		PPM
Material del conductor.		—
Cobre Aluminio o Cobre		
Devanado primario y Devanado secundario:		
Nivel de aislamiento al impulso básico (BIL) Devanado primario:	kv pico	95
Devanado secundario:	kVpico	30
Mes/año de fabricación:	—	Sí
Tipo de material de la placa:	—	Resistente a la corrosión
País de procedencia:	—	—
TANQUE, ACCESORIOS Y DIMENSIONES GENERALES		
Soporte a poste (hanger lug)	—	SI
Cambiador de tap exterior:	—	SI
Ganchos de izaje:	—	Sí
Punto de aterrizamiento del tanque con cepo incorporado:	—	Sí
Punto de aterrizamiento de BT:	—	Sí
Terminales del bushing MT:	—	Sí
Terminales de bushing BT:	—	Sí
Arreglo de bushings BT:	—	Sí
Localización de placa:	—	Sí
Identificación del rango de KVA sobre la superficie frontal del tanque:	—	Sí
Válvula de alivio de presión:	—	Sí
Color de pintura:	—	Gris cielo
Capa de pintura:	µm	
Altura del terminal de MT (medido desde la base del tanque):	mm	914
Altura de terminales de BT (medido desde la base del tanque):	mm	634
Separación entre ganchos de izaje	mm	432±10%
Buje de llenado:	—	—
BUSHINGS DE MEDIA TENSIÓN		
Mínima distancia de fuga (creepage distance):	mm	> 280

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ITEM (cuadro 1)	CANTIDAD
1	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 15KVA a 13.2KV	288
DESCRIPCION		UNIDAD
		Especificaciones Técnicas Requeridas
Voltaje en seco durante un minuto		kVrms 35
Tensión nominal del Sistema		kVrms 15
Material:		— Porcelana
Color:		— Gris cielo
BUSHINGS DE BAJA TENSIÓN		
Distancia de fuga:		mm —
Material:		— Porcelana
Color:		— Gris cielo
TERMINAL DE MEDIA TENSIÓN		
Material:		— Aleación de cobre
Recubrimiento de estaño:		μm —
Rango de conductor permitido en MT:		— No. 8 sólido a 2 cable
TERMINAL DE BAJA TENSIÓN		
Material:		— Aleación Cu/Al
Recubrimiento de estaño:		μm —
Rango de conductor permitido en BT:		— No.2 – 4/0 THHN
OPCIONES ADICIONALES		
Protectores profauna en el bushing MT de goma silicón		— SI
ACELERACION SISMICA		
Aceleración horizontal		g 0.5
Aceleración vertical		g 0.4
VALORES DE PÉRDIDAS		
Pérdidas bajo carga:		Watt Valores en tabla No 8
Pérdidas en vacío:		Watt Valores en tabla No 8

Lote No. 1

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD
2	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 25KVA a 13.2KV	166
DESCRIPCION		UNIDAD
Especificaciones Técnicas Requeridas		
Marca		A llenar por el Proveedor
Modelo		A llenar por el Proveedor
País de Origen del Bien		A llenar por el Proveedor
Año de Fabricación del bien		A llenar por el Proveedor
Precio (US\$)		A llenar por el Proveedor
Clase:	—	ONAN
Número de fases:	—	2
Frecuencia:	Hz	60
Potencia nominal:	KVA	25
Tensión nominal	V	
Primaria:		7620/13200GrdY
Secundaria:		120/240
Capacidad de trabajar en Altitud	m.s.n.m.	2000
Voltaje en derivaciones.		
Tap (1)	Vrms	8000
Tap (2)	Vrms	7810
Tap (3)	Vrms	7620
Tap (4)	Vrms	7429
Tap (5)	Vrms	7239
Elevación de temperatura:	°C	65
Polaridad:	—	Aditiva
Impedancia porcentual:	—	Sí. Valores en Tabla No.10
Peso total aproximado:	lb	349±10%
Volumen de aceite:	gal	Valores en tabla No 5
Diagrama de conexión:	—	Sí
Nombre del fabricante:	—	Sí
Referencia de instalación y operación:	—	Sí
Palabra "Transformador"	—	Sí
Tipo de líquido aislante (nombre genérico):	—	Aceite mineral Inhibido
Indicación de no contenido de PCB al momento de su fabricación:	PPM	< 2
Material del conductor.	—	

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	
2	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 25KVA a 13.2KV	166	
DESCRIPCION		UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
			Cobre Aluminio o Cobre
Devanado primario: Devanado secundario:		—	
Nivel de aislamiento al impulso básico (BIL) Devanado primario:		Kv pico	95
Devanado secundario:		kVpico	30
Mes/año de fabricación:		—	Sí
Tipo de material de la placa:		—	Resistente a la corrosión
País de procedencia:		—	—
TANQUE, ACCESORIOS Y DIMENSIONES GENERALES			
Soporte a poste (hanger lug)		—	Sí
Cambiador de tap exterior:		—	Sí
Ganchos de izaje :		—	Sí
Punto de aterrizamiento del tanque con cepo incorporado:		—	Sí
Punto de aterrizamiento de BT:		—	Sí
Terminales del bushing MT:		—	Sí
Terminales de bushing BT:		—	Sí
Arreglo de bushings BT:		—	Sí
Localización de placa:		—	Sí
Identificación del rango de KVA sobre la superficie frontal del tanque:		—	Sí
Válvula de alivio de presión:		—	Sí
Color de pintura:		—	Gris cielo
Capa de pintura:		µm	—
Altura del terminal de MT (medido desde la base del tanque):		mm	1040
Altura de terminales de BT (medido desde la base del tanque):		mm	760
Separación entre ganchos de izaje		mm	483±10%
Buje de llenado:		—	—
BUSHINGS DE MEDIA TENSION			
Mínima distancia de fuga (creepage distance):		mm	> 280
Voltaje en seco durante un minuto		KVrms	35
Tensión nominal del Sistema		KVrms	15

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD
2	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 25KVA a 13.2KV	166
DESCRIPCION		UNIDAD
		Especificaciones Técnicas Requeridas
Material:		— Porcelana
Color:		— Gris cielo
BUSHINGS DE BAJA TENSIÓN		
Distancia de fuga:		mm —
Material:		— Porcelana
Color:		— Gris cielo
TERMINAL DE MEDIA TENSIÓN		
Material:		— Aleación de cobre
Recubrimiento de estaño:		μm —
Rango de conductor permitido en MT:		— No. 8 sólido a 2 cable
TERMINAL DE BAJA TENSIÓN		
Material:		— Aleación Cu/Al
Recubrimiento de estaño:		μm —
Rango de conductor permitido en BT:		— No.2 – 4/0 THHN
OPCIONES ADICIONALES		
Protectores profauna en el bushing MT de goma silicón		— SI
Tipo auto-protégido (primary protective fuse link)		— NO
ACELERACION SISMICA		
Aceleración horizontal		g 0.5
Aceleración vertical		g 0.4
VALORES DE PÉRDIDAS		
Pérdidas bajo carga:		Watt Valores en tabla No 8
Pérdidas en vacío:		Watt Valores en tabla No 8

Lote No. 1

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD
3	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 15 KVA, 23KV	76
DESCRIPCION	UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
Marca		A llenar por el Proveedor
Modelo		A llenar por el Proveedor
País de Origen del Bien		A llenar por el Proveedor
Año de Fabricación del bien		A llenar por el Proveedor
Precio (US\$)		A llenar por el Proveedor
Clase:	—	ONAN
Número de fases:	—	2
Frecuencia:	Hz	60
Potencia nominal:	KVA	15
Capacidad de trabajar en Altitud	m.s.n.m.	2000
Tensión nominal	V	
Primaria:		14.4/24.9GrdY
Secundaria:		120/240
Voltaje en derivaciones.		
Tap (1)	Vrms	14400
Tap (2)	Vrms	13800
Tap (3)	Vrms	13200
Tap (4)	Vrms	12870
Tap (5)	Vrms	12540
Elevación de temperatura:	°C	65
Polaridad:	—	Aditiva
Impedancia porcentual:	—	Sí. Valores en Tabla No.10
Peso total aproximado:	lb	245±10%
Volumen de aceite:	gal	Valores en tabla No 5
Diagrama de conexión:	—	Sí
Nombre del fabricante:	—	Sí
Referencia de instalación y operación:	—	Sí
Palabra "Transformador"	—	Sí
Tipo de líquido aislante (nombre genérico):	—	Aceite mineral Inhibido

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD
3	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 15 KVA, 23KV	76
DESCRIPCION	UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
Indicación de no contenido de PCB al momento de su fabricación:	PPM	< 2
Material del conductor:	—	Cobre Aluminio o Cobre
Devanado primario: Devanado secundario:	—	Cobre Aluminio o Cobre
Nivel de aislamiento al impulso básico (BIL) Devanado primario:	kV pico	125
Devanado secundario:	kVpico	30
Mes/año de fabricación:	—	Sí
Tipo de material de la placa:	—	Resistente a la corrosión
País de procedencia:	—	—
TANQUE, ACCESORIOS Y DIMENSIONES GENERALES		
Soporte a poste (hanger lug)	—	Sí
Cambiador de tap exterior:	—	Sí
Ganchos de izaje:	—	Sí
Punto de aterrizamiento del tanque con cepo incorporado:	—	Sí
Punto de aterrizamiento de BT:	—	Sí
Terminales del bushing MT:	—	Sí
Terminales de bushing BT:	—	Sí
Arreglo de bushings BT:	—	Sí
Localización de placa:	—	Sí
Identificación del rango de KVA sobre la superficie frontal del tanque:	—	Sí
Válvula de alivio de presión:	—	Sí
Color de pintura:	—	Gris cielo
Capa de pintura:	µm	—
Altura del terminal de MT (medido desde la base del tanque):	mm	965

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD
3	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 15 KVA, 23KV	76
DESCRIPCION	UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
Altura de terminales de BT (medido desde la base del tanque):	mm	685
Separación entre ganchos de izaje	mm	432±10%
Buje de llenado:	—	—
BUSHINGS DE MEDIA TENSIÓN		
Mínima distancia de fuga (creepage distance):	mm	> 280
Voltaje en seco durante un minuto	KVrms	35
Tensión nominal del Sistema	KVrms	23
Material:	—	Porcelana
Color:	—	Gris cielo
BUSHINGS DE BAJA TENSIÓN		
Distancia de fuga:	mm	—
Material:	—	Porcelana
Color:	—	Gris cielo
TERMINAL DE MEDIA TENSIÓN		
Material:	—	Aleación de cobre
Recubrimiento de estaño:	µm	—
Rango de conductor permitido en MT:	—	No. 8 sólido a 2 cable
TERMINAL DE BAJA TENSIÓN		
Material:	—	Aleación Cu/Al
Recubrimiento de estaño:	µm	—
Rango de conductor permitido en BT:	—	No.2 – 4/0 THHN
OPCIONES ADICIONALES		
Protectores profauna en el bushing MT de goma silicón	—	SI
Tipo auto-protégido (primary protective fuse link)	—	NO
ACELERACION SISMICA		

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD
3	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 15 KVA, 23KV	76
	DESCRIPCION	UNIDAD Especificaciones Técnicas Requeridas
	Aceleración horizontal	g 0.5
	Aceleración vertical	g 0.4
VALORES DE PÉRDIDAS		
	Pérdidas bajo carga:	Watt Valores en tabla No 8
	Pérdidas en vacío:	Watt Valores en tabla No 8

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD
4	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 25KVA a 23KV	59
	DESCRIPCION	UNIDAD Especificaciones Técnicas Requeridas
	Marca	A llenar por el Proveedor
	Modelo	A llenar por el Proveedor
	País de Origen del Bien	A llenar por el Proveedor
	Año de Fabricación del bien	A llenar por el Proveedor
	Precio (US\$)	A llenar por el Proveedor
	Clase:	— ONAN
	Número de fases:	— 2
	Frecuencia:	Hz 60
	Potencia nominal:	KVA 25
	Tensión nominal	V
	Primaria:	14.4/24.9GrdY
	Secundaria:	120/240
	Capacidad de trabajar en Altitud	m.s.n.m. 2000
	Voltaje en derivaciones.	
	Tap (1)	Vrms 14400
	Tap (2)	Vrms 13800
	Tap (3)	Vrms 13200
	Tap (4)	Vrms 12870
	Tap (5)	Vrms 12540
	Elevación de temperatura:	°C 65
	Polaridad:	— Aditiva
	Impedancia porcentual:	— Sí. Valores en Tabla No.10
	Peso total aproximado:	lb 455±10%
	Volumen de aceite:	gal Valores en tabla No 5
	Diagrama de conexión:	— Sí

ITEM No.	CANTIDAD	
4	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 25KVA a 23KV	
59		
DESCRIPCION	UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
Nombre del fabricante:	—	Sí
Referencia de instalación y operación:	—	Sí
Palabra "Transformador"	—	Sí
Tipo de líquido aislante (nombre genérico):	—	Aceite mineral Inhibido
Indicación de no contenido de PCB al momento de su fabricación:	PPM	< 2
Material del conductor:	—	Cobre Aluminio o Cobre
Devanado primario: Devanado secundario:	—	
Nivel de aislamiento al impulso básico (BIL) Devanado primario:	Kv pico	125
Devanado secundario:	kVpico	30
Mes/año de fabricación:	—	Sí
Tipo de material de la placa:	—	Resistente a la corrosión
País de procedencia:	—	—
TANQUE, ACCESORIOS Y DIMENSIONES GENERALES		
Soporte a poste (hanger lug)	—	SI
Cambiador de tap exterior:	—	SI
Ganchos de izaje:	—	Sí
Punto de aterrizamiento del tanque con cepo incorporado:	—	Sí
Punto de aterrizamiento de BT:	—	Sí
Terminales del bushing MT:	—	Sí
Terminales de bushing BT:	—	Sí
Arreglo de bushings BT:	—	Sí
Localización de placa:	—	Sí
Identificación del rango de KVA sobre la superficie frontal del tanque:	—	Sí
Válvula de alivio de presión:	—	Sí
Color de pintura:	—	Gris cielo
Capa de pintura:	µm	—
Altura del terminal de MT (medido desde la base del tanque):	mm	1168
Altura de terminales de BT (medido desde la base del tanque):	Tabla 8	888
Separación entre ganchos de izaje	mm	432±10%

ITEM No.	CANTIDAD	
4	Transformador de distribución monofásico tipo poste de 25KVA a 23KV	
DESCRIPCION	UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
Buje de llenado:	—	—
BUSHINGS DE MEDIA TENSIÓN		
Mínima distancia de fuga (creepage distance):	mm	> 280
Voltaje en seco durante un minuto	KVrms	35
Tensión nominal del Sistema	KVrms	23
Material:	—	Porcelana
Color:	—	Gris cielo
BUSHINGS DE BAJA TENSIÓN		
Distancia de fuga:	mm	—
Material:	—	Porcelana
Color:	—	Gris cielo
TERMINAL DE MEDIA TENSIÓN		
Material:	—	Aleación de cobre
Recubrimiento de estaño:	µm	—
Rango de conductor permitido en MT:	—	No. 8 sólido a 2 cable
TERMINAL DE BAJA TENSIÓN		
Material:	—	Aleación Cu/Al
Recubrimiento de estaño:	µm	—
Rango de conductor permitido en BT:	—	No.2 – 4/0 THHN
OPCIONES ADICIONALES		
Protectores profauna en el bushing MT de goma silicón	—	SI
Tipo auto-protégido (primary protective fuse link)	—	NO
ACELERACION SISMICA		
Aceleración horizontal	g	0.5
Aceleración vertical	g	0.4
VALORES DE PÉRDIDAS		
Pérdidas bajo carga:	Watt	Valores en tabla No. 8
Pérdidas en vacío:	Watt	Valores en tabla No. 8

Lote No. 1

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM			CANTIDAD
5	Cuchillas Monopolares a 23KV			53
Marca	A llenar por el Proveedor			
Modelo	A llenar por el Proveedor			
País de Origen del Bien	A llenar por el Proveedor			
Año de Fabricación del bien	A llenar por el Proveedor			
Precio (US\$)	A llenar por el Proveedor			
DATOS GENERALES	UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas		
			23 KV	
Embalaje	---	Ver CEC 24.2		
Garantía	---	Las cuchillas monopolares deberán contar con garantía en presencia de desperfectos de fábrica a partir de la fecha de entrega de los equipos mediante una garantía de calidad y un plazo de 2 años.		
Construido bajo norma IEEE C37.30-1997, ANSI 37.32-2002, IEEE C37.34-1994, IEEE C37.37-1996, ASTM A153.	SI/NO		SI	
Modelo (número completo de catálogo)	----		----	
Frecuencia nominal	Hz		60	
Cuchilla conductora hecha de cobre duro (hard drawn)			SI	
Cuchilla monopolar, operación manual con pértiga, apertura vertical, montaje exterior	SI/NO		SI	
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS				
- Corriente continua nominal	A		900	
- Capacidad de corriente de cortocircuito	kArms		25	
- Corriente momentánea (kA pico) @ 60 Hz (withstand current)	kA		99	
- Voltaje nominal	kVrms		23	
- Voltaje máximo de diseño	kVrms		27	
- Nivel básico de aislamiento BIL	kV		150	
- Voltaje aplicado en seco durante un (1) minuto @ 60 Hz	kV		70	

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM				CANTIDAD
5	Cuchillas Monopolares a 23KV				53
- Voltaje aplicado en húmedo durante diez (10) segundos @ 60 Hz	kV			60	
 AISLADORES 					
- Aceleración horizontal				0.5 g	
- Aceleración vertical				0.4 g	
- Aisladores tipo columna de goma silicón color gris, resistentes a la erosión, tracking, rayos ultravioleta y características de hidrofobicidad	SI/NO			SI	
- Distancia mínima de desconexión entre partes energizadas	mm			381	
- Espaciamiento recomendado de centro a centro entre fases (apertura vertical)	mm			762	
 CARGAS MECANICAS EN LOS TERMINALES DE ALTA TENSION (ALMOHADILLAS) 					
- Carga longitudinal en tensión y compresión	N			400	
- Carga perpendicular	N			130	
 Terminales de alta tensión (almohadillas) de las cuchillas 					
- Construidas de cobre duro (hard drawn) con revestimiento de estaño	SI/NO			SI	
- Diseñadas para conectores 2 NEMA HOLE	SI/NO			SI	
- Los terminales de alta tensión (almohadilla) deberá ser de dos pulgadas de ancho	SI/NO			SI	
- Suministro de pernería de acero inoxidable de 1/2 plg (12.7 mm) con arandelas de presión, para la instalación de los conectores terminales en las almohadillas de las cuchillas	SI/NO			SI	
 ACCESORIOS REQUERIDOS 					
- Placa de identificación de acero inoxidable, fijada en una posición visible, los datos deberán grabarse en carácter legibles en español de acuerdo a las normas ANSI	SI/NO			SI	

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM				CANTIDAD
5	<i>Cuchillas Monopolares a 23KV</i>				53
- Conectores terminales placa – cable (bolted – cable to terminal)	SI/NO			SI	
- Conectores de puesta a tierra	SI/NO			SI	
CONECTORES TERMINALES PLACA-CABLE (BOLTED - CABLE TO TERMINAL)					
- País de fabricación	----	----	----	----	----
- Fabricado bajo Norma NEMA CC 1-2002	SI/NO			SI	
- Modelo (número completo de catálogo)					
- Tipo 2 NEMA HOLE para conexión de placa a cable (bolted – cable to terminal)	SI/NO			SI	
- Bimetálico de aluminio masivo	SI/NO			SI	
- Pernería de acero inoxidable de 1/2 plg (12.7 mm) con arandelas de presión	SI/NO			SI	
- Conector diseñado para una almohadilla de dos pulgadas de ancho	SI/NO			SI	
- Conectores terminales tipo subestación bimetalicos para conductores ACSR, aluminio y cobre para el siguiente rango de calibres 1/0 AWG - 250 kcmil	SI/NO				
- Conectores terminales bimetalicos tipo subestación para conductores ACSR, aluminio y cobre para el siguiente rango de calibres 336.4 - 600 kcmil	SI/NO				
Conectores terminales bimetalicos tipo subestación para conductores ACSR, aluminio y cobre para el siguiente rango de calibres 600 - 795 kcmil	SI/NO			SI	

Lote No. 2**Especificaciones Generales de los cables semi aislados**

DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas Requeridas
Normas de referencia:	- ASTM B231/B231M – 04 - ASTM B400 – 04 Acuerdo 29-D-2000 SIGET
Embalaje y entrega:	Ver CEC 24.2
Garantía:	Los cables Semi-Aislados deberán contar con garantía de en presencia de desperfectos de fábrica a partir de la fecha de la entrega de los equipos. Mediante una garantía de calidad con un plazo de 2 años

Continuación Lote No. 2

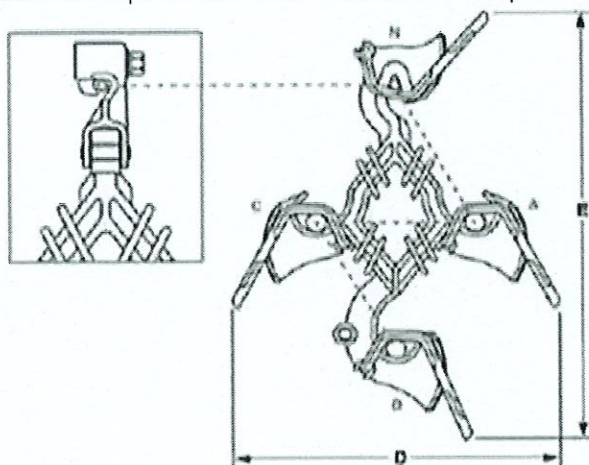
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cable semiaislado ACSR, calibre #1/0 a 15KV	150,000 m
DESCRIPCIÓN		UNIDAD
Especificaciones Técnicas Requeridas		
Marca		A llenar por el Proveedor
Modelo		A llenar por el Proveedor
País de Origen del Bien		A llenar por el Proveedor
Precio (US\$)		A llenar por el Proveedor
Características ACSR para 15KV		
Calibre	AWG	# 1/0
Diámetro	in	0.666
Corriente nominal	A	235
Peso	Kgrs/km	215
Temperatura máxima de operación	---	25°C temperatura ambiente, 75°C Temperatura en conductor
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	Cable semiaislado ACSR, calibre #1/0 a 25KV	75,000 m
Especificaciones Técnicas Requeridas		Especificaciones Ofertadas (El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado)
DESCRIPCIÓN		UNIDAD
Especificaciones Técnicas Requeridas		
Marca		A llenar por el Proveedor
Modelo		A llenar por el Proveedor
País de Origen del Bien		A llenar por el Proveedor
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	Cable semiaislado ACSR, calibre #1/0 a 15KV	150,000 m	
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
Marca			A llenar por el Proveedor
Modelo			A llenar por el Proveedor
País de Origen del Bien			A llenar por el Proveedor
Precio (US\$)			A llenar por el Proveedor
Características ACSR para 15KV			
Calibre		AWG	# 1/0
Diámetro		in	0.666
Corriente nominal		A	235
Peso		Kgrs/km	215
Temperatura máxima de operación		---	25°C temperatura ambiente, 75°C Temperatura en conductor
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
2	Cable semiaislado ACSR, calibre #1/0 a 25KV	75,000 m	
Especificaciones Técnicas Requeridas		Especificaciones Ofertadas (El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado)	
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
3	Cable semiaislado ACSR, calibre #4/0 a 15KV	70,000 m	
Características ACSR para 15KV			
Calibre		AWG	# 4/0
Diámetro		in	0.893
Corriente nominal		A	372
Peso		Lbs/1000ft	478
Temperatura máxima de operación		---	25°C temperatura ambiente, 75°C Temperatura en conductor

Continuación Lote No. 2**Cable desnudo**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	Cable ACSR, calibre #1/0	255,000 m
Características ACSR #1/0		
<p>ACSR: Aluminio con alma de acero. Se forma de varios hilos de aluminio de igual o diferente diámetro nominal y de hilos de acero galvanizado, cableados en capas concéntricas. Los hilos centrales son de acero. Tiene mayor peso que el aluminio, gran resistencia mecánica que permite aumentar la longitud de los vanos y disminuir el número de apoyos. Es el más usado.</p> <p>En líneas primarias se usarán conductores desnudos de aluminio ACSR, en el siguiente calibre AWG: 1/0</p> <p>Los conductores deberán ser fabricados con alambre de aluminio estirado en frío y con un hilo de acero como refuerzo central.</p> <p>El aluminio deberá cumplir con las especificaciones ASTM B230, B232 y B233; y el alambre de acero que servirá de alma al cable deberá ser galvanizado y cumplir la especificación ASTM B498.</p>		
El conductor será de 7 hilos trenzados (6 de aluminio y uno de acero), Para este cable deberán conocerse las siguientes características:	Proporción de aluminio por peso.	
	Proporción de acero por peso.	
	Área neta del aluminio por hilo y total en la sección del cable en mm ² .	
	Área neta del acero por hilo y total en la sección del cable en mm ² .	
	Diámetro de los hilos de aluminio, de acero y del cable completo.	
	Resistencia última del cable en kg.	
	Resistencia eléctrica a 20° C, en ohmios/km.	
	Peso unitario del cable, en kg/km.	
Diagrama de tensión - deformación del cable.		
El recubrimiento de zinc en los alambres de acero deberá ser probado por peso y por adherencia.		
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	Cable Mensajero calibre 5/16"	25,000 m
Características del cable Mensajero		
<p>El cable mensajero debe ser un conductor desnudo ACSR, el cual debe servir como el conductor neutro. Este mensajero debe ser de alambres de aluminio enrollados alrededor de un alambre central con núcleo de acero, con cubierta de zinc. El conductor ACSR debe cumplir con los requerimientos físicos establecidos en la norma ASTM B232.</p> <p>Entre sus características están:</p> <p>El alambre con núcleo de acero debe ser fabricado de acero obtenido mediante un proceso de oxígeno básico, horno eléctrico o de chimenea abierta, y de acuerdo con la composición química especificada en la sección 2 de la norma ASTM B498-74.</p>		

Continuación Lote No. 2

ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
6	Accesorios para Cables Semi-Aislados Espaciador Diamante	2,000
DESCRIPCIÓN		UNIDAD
Especificaciones Técnicas Requeridas		
Marca		A llenar por el Proveedor
Modelo		A llenar por el Proveedor
País de Origen del Bien		A llenar por el Proveedor
Precio (US\$)		A llenar por el Proveedor
Normas aplicables		
Nivel de tensión:		15kV/25kV/38kV BIL: 110/150/170 kV
Tracción:		600daN Resistencia al impacto: caída libre a 10m
Distancia de fuga		385/625/685
Espaciadores de polietileno		
Distancia de fuga mínima	Plg	17.5
Rango de mensajero	Plg	0.4838-2.00
Tensión máxima	KV	25
Corriente de Corto Circuito	KA	16
Peso	Lbs	3.6
Dimensiones:		
D	Plg	20.5
E	Plg	29
AN	Plg	12
AC	Plg	11.5

ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
6	Accesorios para Cables Semi-Aislados Espaciador Diamante	2,000
DESCRIPCIÓN		UNIDAD
BC		Plg
		11.5
Especificaciones Técnicas Requeridas		
ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
7	Accesorios para Cables Semi-Aislados Ménsula Antibalanceo	200
DESCRIPCIÓN		UNIDAD
Marca		A llenar por el Proveedor
Modelo		A llenar por el Proveedor
País de Origen del Bien		A llenar por el Proveedor
Precio (US\$)		A llenar por el Proveedor
Normas aplicables		
IEC 62073		Guía sobre la medición e la humectabilidad de las superficies de los aisladores.
ASTM G26 – 70		Recommended Practice for Operating Light And Water Exposure Apparatus (Xenon Arc Type) For Exposure Of Nonmetallic Materials
ASTM G154-98		Standard Test Methods for Liquid-Contaminant, Inclined-Plane Tracking and Erosion of Insulating Materials
ASTM D150-98		Standard test methods for AC loss characteristics and permittivity (Dielectric constant) of solid electrical insulating materials
Ménsula Antibalanceo		
Material		Polietileno de alta densidad
Tensión	KV	46KV
Dimensiones:		

Continuación Lote No. 2

ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
8	Accesorios para Cables Semi-Aislados Estribo	200
DESCRIPCIÓN		UNIDAD
Especificaciones Técnicas Requeridas		
Marca		A llenar por el Proveedor
Modelo		A llenar por el Proveedor
País de Origen del Bien		A llenar por el Proveedor
Precio (US\$)		A llenar por el Proveedor
Estribo		
Voltaje de ruptura	Kg (Lbs)	1407 (3100)
Peso	Kg (Lbs)	0.35 (0.78)
Dimensiones:		
A	mm (Plg)	14.22 (9/16)
B	mm (Plg)	39.68 (1 9/16)
C	mm (Plg)	89 (3 1/2)
D	mm (Plg)	114.3 (4 1/2)
E	Plg	29
AN	Plg	12
AC	Plg	11.5
BC	Plg	11.5

Continuación Lote No. 2. Accesorios menores

ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
9	Accesorios para Cables Semi-Aislados Brazo Tangente 15 KV	200
BM-14 Bracket – Mensajero tangente con abrazadera MC-2. Ángulo de línea de 0 a 6 grados. Voltaje máximo del sistema: 15 kV		
ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
10	Accesorios para Cables Semi-Aislados Brazo Tangente 25 KV	100
BM-44 Bracket – Mensajero tangente con abrazadera MC-2. Ángulo de línea de 0 a 6 grados:24.. Voltaje máximo del sistema: 46 kV. Capacidad vertical 6000 lb		
ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
11	Accesorios para Cables Semi-Aislados Preformada de anclaje 4/0	200
Preformada ND-0121		
ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
12	Accesorios para Cables Semi-Aislados Preformada de anclaje 1/0	100
Preformada ND-0119		
ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
13	Accesorios para Cables Semi-Aislados Estructura tipo C para 15KV	150
Extremo muerto ángulo de línea de 0 grados, voltaje máximo del sistema 46KV, “C”, acero al carbono A-36, galvanizado en caliente, ASTM A-123,22.40 lb		
ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
14	Accesorios para Cables Semi-Aislados Estructura tipo C para 25 KV	100
BA3-35 SOPORTE- Angulo de línea de 0 90 grados, voltaje máximo del sistema 46KV, acero al carbono “C”, A-36 , galvanizado en caliente, ASTM A-123, 12 Kg		

Continuación Lote No. 2. Accesorios menores

ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
15	Accesorios para Cables Semi-Aislados Grapas Angulares	150
Abrazadera-Angulo exterior mensajero hierro dúctil ASTM A536 65-45-12 2,25 lbs		
ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
16	Accesorios para Cables Semi-Aislados Platina Espaciadora	150
Placa aislante de hierro dúctil ASTM A536 65-45-12 HDG ASTM A-123, carga nominal de 1750 lb, placa aislante doble con herrajes, 4,20 lb		
ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
17	Accesorios para Cables Semi-Aislados Aislador tipo pin para 15kV	2,000
HPI-15VTP Aislador Tipo pin, 15 Kv		
ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
18	Accesorios para Cables Semi-Aislados Aislador tipo pin para 25kV	500
HPI-25TP -02 Aislador Tipo pin, 25 Kv, 13 3/4"		
ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
19	Accesorios para Cables Semi-Aislados Espiga para aislador tipo PIN	2,500
Pernos para aislador SSP-21		
ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
20	Accesorios para Cables Semi-Aislados Soporte Remate	150
SOPORTE-Angulo de línea 0 a 90 grados. Voltaje máximo del sistema 15 KV "C"		

Lote No. 3, (Cuadro No. 1)

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	Medidores	1590
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
Marca		A llenar por el Proveedor
Modelo		A llenar por el Proveedor
País de Origen del Bien		A llenar por el Proveedor
Año de Fabricación del bien		A llenar por el Proveedor
Precio (US\$)		A llenar por el Proveedor
Normas de Referencia	---	ANSI C12.1-2001 ANSI C12.10-1997 ANSI C12.20-2002 NSO 17.08.09:04 IEC 62053-21 IEC62052-11 IEC 60521 ANEXO E SIGET Metodología para el Control de Equipos de Medición
Los medidores cuentan con una salida de pulsos por medio de un LED (infrarrojo) en la placa frontal, para verificar si está en funcionamiento	SI/NO	SI
Los medidores cuentan con una salida por medio de un LED (color rojo) en la placa frontal que encenderá conforme a las variaciones de la carga; es decir, a mayor carga mayor frecuencia.	SI/NO	SI
Los medidores de preferencia deben de contar con una simulación de disco, para que el personal de campo tenga referencia de la carga en uso.	SI/NO	SI
Los medidores deben de contar con un Diodo indicativo para conexión inversa.	SI/NO	SI
Los medidores deben de contar con un Diodo indicativo para efecto magnético.	SI/NO	SI
Los medidores deben de contar con un Diodo para Calibración	SI/NO	SI, con intensidad para interfases ópticas ANSI o IEC.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	Medidores	1590
DESCRIPCIÓN		
Certificado de Inmunidad Magnética	SI/NO	Si, con protección contra campo magnético.
Parámetros nominales:		
Kh:	Imp/wh	1
Kd:	Imp/Kwh	1000
Voltaje Nominal (Vn):	Vac.	120/240
Corriente Nominal (In):	Amps.	15
Corriente Máxima (Imax):	Amps.	100
Frecuencia (Fn):	Hz.	60
Características eléctricas:		
Unidad de Registro:	kWh	
Número de fases:	---	Energía Activa
Número de hilos:	---	1
Corriente Máxima (Imax):	Amps.	100 (667% In)
Nivel de aislamiento según ANSI C12.1-2001 Apartado 3.10.2.1:	kVrms	2.3
Corriente de Arranque	A	0.025 A Factor de Potencia 1.0
Peso Máximo del Medidor	Kg	A especificar
Incluir Diagrama de Conexión	---	Numeración en el Terminal
Pérdidas del Circuito de Tensión	W	1.2
Perdidas del Circuito de Corriente	VA	0.01
Temperatura Interna de Operación	°C	0 a +85°
Rangos de exactitud y regulación:		
Carga Alta (SFL):		± 1 (ó menor)
Para 100% In y PF=1	%	
Carga Baja (SLL):		± 1 (ó menor)
Para 10% In y PF=1	%	

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	Medidores	1590
DESCRIPCIÓN		
Carga Inductiva (SPF):		± 1 (ó menor)
Para 100% In y PF=0.5	%	± 1 (ó menor)
Características Constructivas:		
Dimensiones del medidor		
Alto	mm	170 (máximo)
Ancho	mm	130 (máximo)
Profundidad	mm	65 (máximo)
Registrador		
Tipo de mecanismo registrador	---	Pantalla digital líquida LCD con Backlite
Tipo de Conexión	---	Simétrico
Constante de multiplicación:	---	1
Número de dígitos enteros:	---	5
Número de dígitos Decimales:	---	2 (1 Visible y 1 Oculto)
Color de los dígitos:	---	Números color negro- LCD
		Fondo Blanco
		Números color Blanco- Ciclómetro
Dimensiones del Display a la Vista		20
Alto:	mm	55
Largo:	mm	60 (0.25 Vn)
Voltaje de Encendido de la Pantalla	V	Memoria no volátil
El Mecanismo de respaldo:		20
Tamaño de los dígitos, no menor de:		
Altura:	mm	10
Ancho:	mm	6

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	Medidores	1590
DESCRIPCIÓN		
SENSOR DE CORRIENTE	---	La medición de corriente de los medidores puede ser por medio de transformador de corriente o bobina Rogowski.
Supercapacitor		
Autonomía:	---	60 días
Aun cuando el medidor esté desenergizado, debe ser posible ver la lectura del display	---	Indispensable
Inicialización:	msecs	250 (después de interrupción en suministro de energía)
Base del medidor:		
Material de construcción:	---	Policarbonato laminado o Policarbonato reforzado con fibra de vidrio
Características del material	---	<ul style="list-style-type: none"> • Rígida y no debe tener tornillos, remaches o dispositivos de fijación de las partes internas del medidor, que se puedan retirar sin violar los dispositivos de sellado o precintado. • Debe de tener alta resistencia al impacto. • Auto - extingible. • No higroscópico. • No degradación. • Resistencia a la deformación por temperatura. • No cristalización. • Resistente a los rayos solares UV. • La base debe de ser resistente a choques mecánicos
Tipo de Unión de las Piezas		Ultrasonido
Índice de Protección Polvo Humedad		IP54
Grado de Protección Contra Impactos Mecánicos		IK10

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	Medidores	1590
DESCRIPCIÓN		
Forma	---	Tipo A ("bottom connected")
Clase de protección (clase aislamiento)	---	II
Bloque Terminal:		
Material de construcción:	---	Alto poder dieléctrico no inflamable mecánica y térmicamente resistente que soporte la corriente límite térmica del medidor sin sufrir deformaciones y transparente.
Identificación tapadera del bloque:	---	Grabado indicando ubicación LINEA y CARGA.
Separadores:	---	Deberán ser del mismo material, Deberán evitar riesgos de cortocircuito
Tornillos para instalación:	---	Deberán de estar cubiertos por la tapadera terminal, protegidos por un sello de Seguridad.
Diámetro de los Bornes de Conexión:	mm	8
Forma de los Bornes de Conexión		Circulares, Indispensables
Material de los Terminales:	---	De un material que soporte indistintamente la conexión de conductores de cobre o aluminio
Cantidad de Tornillos por Terminal:	---	2
Diámetro de los tornillos terminales	mm	5
Material de los tornillos	---	De un material que soporte indistintamente la conexión de conductores de cobre o aluminio
Calibre de los conductores:	---	desde el No. 14 Hasta el No. 4 AWG de cobre o Aluminio
Distancia mínima entre partes conductoras:	mm	4
Número de sellos en el terminal del medidor:	---	1
En la parte posterior superior debe de contar con un medio para poder sujetarlo a una estructura distinta a una pared (poste, tubería, etc.)	---	Indispensable
Grabado del Diagrama de Conexión e Identificación de los Terminales		Grabado con tinta indeleble o tecnología laser
Tapa de los Terminales	---	Los terminales de un medidor al estar agrupados en un bloque deben tener una tapa

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	Medidores	1590
DESCRIPCIÓN		
Forma	---	Tipo A ("bottom connected")
Clase de protección (clase aislamiento)	---	II
Bloque Terminal:		
Material de construcción:	---	Alto poder dieléctrico no inflamable mecánica y térmicamente resistente que soporte la corriente límite térmica del medidor sin sufrir deformaciones y transparente.
Identificación tapadera del bloque:	---	Grabado indicando ubicación LINEA y CARGA.
Separadores:	---	Deberán ser del mismo material, Deberán evitar riesgos de cortocircuito
Tornillos para instalación:	---	Deberán de estar cubiertos por la tapadera terminal, protegidos por un sello de Seguridad.
Diámetro de los Bornes de Conexión:	mm	8
Forma de los Bornes de Conexión		Circulares, Indispensables
Material de los Terminales:	---	De un material que soporte indistintamente la conexión de conductores de cobre o aluminio
Cantidad de Tornillos por Terminal:	---	2
Diámetro de los tornillos terminales	mm	5
Material de los tornillos	---	De un material que soporte indistintamente la conexión de conductores de cobre o aluminio
Calibre de los conductores:	---	desde el No. 14 Hasta el No. 4 AWG de cobre o Aluminio
Distancia mínima entre partes conductoras:	mm	4
Número de sellos en el terminal del medidor:	---	1
En la parte posterior superior debe de contar con un medio para poder sujetarlo a una estructura distinta a una pared (poste, tubería, etc.)	---	Indispensable
Grabado del Diagrama de Conexión e Identificación de los Terminales		Grabado con tinta indeleble o tecnología laser
Tapa de los Terminales	---	Los terminales de un medidor al estar agrupados en un bloque deben tener una tapa

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	Medidores	1590
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
		separada que podrá sellarse independientemente de la tapadera (cubierta) del medidor. La tapa debe cubrir los terminales, los tornillos de fijación y una longitud mínima de 4mm de los conductores y su aislamiento.
		Lapa de los terminales debe ser transparente del tipo corto.
		Cuando el medidor se monta en un tablero no debe ser posible el acceso de los terminales, sin romper los sellos de la tapa.
		Debe de ser del mismo material de la base
Material de la Tapa de los Terminales	---	
Tapadera del medidor (en los casos que aplique)		
Material de construcción:	---	Policarbonato endurecido. Debiendo acoplarse herméticamente al medidor para prevenir penetración de agua, polvo u objetos extraños. El color debe ser transparente y el material no debe de descolorarse, oscurecerse o amarillarse por los factores climáticos.
Empaques:	---	Deberán de ser tropical izados de una sola Pieza, a prueba de agua. Material: Hule No deformable
Aro de la tapadera:	---	Deberá de ser alta resistencia al momento de sujetar la tapadera del medidor a la base. No deformable.
Diámetro de los agujeros para los Sellos de Seguridad.	mm	2.5
Tornillos para Fijación de la tapadera (tipo imperdible y precintables)	---	2
Sellado	---	La tapadera del medidor debe ser sellada en fábrica
Características del sello	---	Alta duración a la intemperie, fabricado en acrílico color azul, identificación de la compañía y número de serie grabado en láser, la longitud del cable es requerida de 24", interior dentado para hacer girar el inserto en un solo sentido

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	Medidores	1590
DESCRIPCIÓN		
Número de sellos en la tapadera de medidor.	---	1 o más para evitar fraudes
Placa con Datos Característicos:		
Grabado de Placa de Datos Característicos		Grabada con tinta indeleble o impresión laser o ubicada en el interior del medidor si aplica.
Material de construcción:	---	Aluminio
Color del fondo de placa:	---	Blanco
Color datos en la placa:	---	Negro (sin decoloración del color)
Forma de la placa:	---	Según Norma ANSI
Datos impresos en placa:	---	Nombre de la empresa (CEL)
	---	Año de fabricación del medidor
	---	Numeración del medidor indicada por CEL
	---	Número de fases
	---	Número de hilos
	---	Frecuencia nominal de operación
	---	Voltaje nominal de operación
	---	Amperaje nominal básico de operación
	---	Amperaje máximo de operación
	---	Constante de registro (Kr), si aplica
	---	Relación de engranaje (Rg) y (Rr), si aplica
	---	Modelo
	---	Tipo
	---	Forma
	---	Número de lote
	---	Número de serie de fábrica
	---	Constante del medidor (Wh/pulso o pulso/kWh)
	---	Temperatura de referencia, si difiere de 23 °C

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	Medidores	1590
DESCRIPCIÓN		
	UNIDAD	Especificaciones Técnicas Requeridas
	---	Unidad de medida (kWh)
	---	Código de barras en formato 128 o formato 2D, con información de los datos de placa característica.
	---	Diagrama de conexiones línea - carga.
Característica especial:	---	La placa debe de ser independiente del Integrador.
Rango de Temperaturas:		
Superficie Externa:	---	> 25 °C + Temperatura ambiente
Conectores:	---	> 25 °C + Temperatura ambiente
Terminales:	---	> 40 °C + Temperatura ambiente
Datos adicionales		
El medidor cuenta con una placa metálica, en la parte interior de la base del medidor para prevenir fraudes por la parte de atrás de la base.	---	Opcional
Material de la placa interior, para prevenir fraudes	---	Acero inoxidable/Acero Galvanizado (Opcional)
Incluye el suministro de una (1) licencia del software para puesta a cero de lectura del medidor, junto con los accesorios necesarios para ejecutar dicha actividad.	SI/NO	SI
Año de Fabricación		Modelo más reciente

Lote No. 4 Postes Metálicos

ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
1	Postes 40' metálico	341
DESCRIPCIÓN		Especificaciones Técnicas Requeridas
RESISTENCIA MECÁNICA DE DISEÑO NOMINAL Libras (kN.) Factor de Seguridad 2		750 (3.34)
RESISTENCIA MECÁNICA ULTIMA Libras (kN.)		1,500 (6.67)

Espesor Chapa de Acero del poste de 40'		3 mm
2	Postes 35' metálico	1,200
DESCRIPCIÓN		Especificaciones Técnicas Requeridas
RESISTENCIA MECÁNICA DE DISEÑO NOMINAL Libras (kN.) Factor de Seguridad 2		500 (2.22)
RESISTENCIA MECÁNICA ULTIMA Libras (kN.)		1,000 (4.45)
Espesor Chapa de Acero del poste de 35'		3 mm
3	Postes 26' metálico	1,700
DESCRIPCIÓN		Especificaciones Técnicas Requeridas
RESISTENCIA MECÁNICA DE DISEÑO NOMINAL Libras (kN.) Factor de Seguridad 2		500 (2.22)
RESISTENCIA MECÁNICA ULTIMA Libras (kN.)		1,000 (4.45)
Espesor Chapa de Acero del poste de 26'		2 mm

Lote No. 5 Postes de Concreto

ITEM No.	NOMBRE DEL ÍTEM	CANTIDAD
1	Postes 40' concreto	180
DESCRIPCIÓN		Especificaciones Técnicas Requeridas
RESISTENCIA MECÁNICA DE DISEÑO NOMINAL Libras (kN.) Factor de Seguridad 2		750
RESISTENCIA MECÁNICA ULTIMA Libras (kN.)		1,500
2	Postes 35' concreto	593
DESCRIPCIÓN		Especificaciones Técnicas Requeridas
RESISTENCIA MECÁNICA DE DISEÑO NOMINAL Libras (kN.) Factor de Seguridad 2		500
RESISTENCIA MECÁNICA ULTIMA Libras (kN.)		1,000
3	Postes 26' concreto	864
DESCRIPCIÓN		Especificaciones Técnicas Requeridas
RESISTENCIA MECÁNICA DE DISEÑO NOMINAL Libras (kN.) Factor de Seguridad 2		500
RESISTENCIA MECÁNICA ULTIMA Libras (kN.)		1,000

Especificaciones Técnicas generales del Lote No.4 Postes Metálicos**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE POSTES METÁLICOS, ACUERDO 301-E-2013
RESUMEN 26, 35 Y 40 PIES DE LONGITUD.****1. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL.**

El grado del acero a utilizarse en la fabricación del poste debe ser de alta resistencia a la corrosión y deberá cumplir con la norma ASTM A-570 u otra equivalente.

El acero utilizado será de alta soldabilidad para que permita el dobléz en frío, sin grietas o rajaduras ni rupturas. El zinc utilizado debe tener un grado de pureza mínimo de 99.9%.

2. ACABADO.

El poste luego de fabricado debe ser sometido a un galvanizado por inmersión en caliente que provea como mínimo una protección con peso de zinc depositado de 500 g/m² (70 µm) en promedio y mínimo individual de 460 g/m² (65 µm).

El baño de galvanizado deberá cubrir ambas partes, exterior e interior y además se aceptará una sola inmersión por poste.

Por ningún motivo se realizarán soldaduras o taladrado alguno, luego del proceso de galvanización, ya que esto permitirá la corrosión del poste.

Tampoco se permitirán soldaduras transversales en las secciones del poste.

3. DIMENSIONES.

La forma del poste podrá ser cónica circular o cónica poligonal de una cantidad de lados igual o mayor a doce.

Para el caso de postes de una sola pieza el espesor de la lámina será de 3 mm, aplicando la excepción antes mencionada.

En el caso de postes seccionados, el empalme de los elementos será tipo telescópico.

El traslape mínimo de las uniones deslizantes es de 1.5 veces el diámetro interior del elemento hembra. El empalme podrá realizarse en fábrica o en la obra según conveniencia del usuario.

El número y la longitud de las secciones dependerán de las condiciones de peso y transporte. La parte inferior del poste debe estar diseñada para ser empotrada directamente en tierra o en un macizo de cimentación (hormigón).

Los postes deberán ir provistos en la sección superior (punta) de una tapadera de metal galvanizado de 1 a 2 mm. de espesor, y en forma convexa, para evitar la penetración de agua, insectos u otro animal.

La dimensión del poste relativa al diámetro está en relación con el espesor de la chapa de acero utilizada, no obstante, el diámetro sugerido en la punta y base del poste es de 15 a 17 cm y 28 a 30 cms, respectivamente, donde el diámetro sugerido es de 10.5 a 12 cm. en la punta y 21 a 22 cm. en la base.

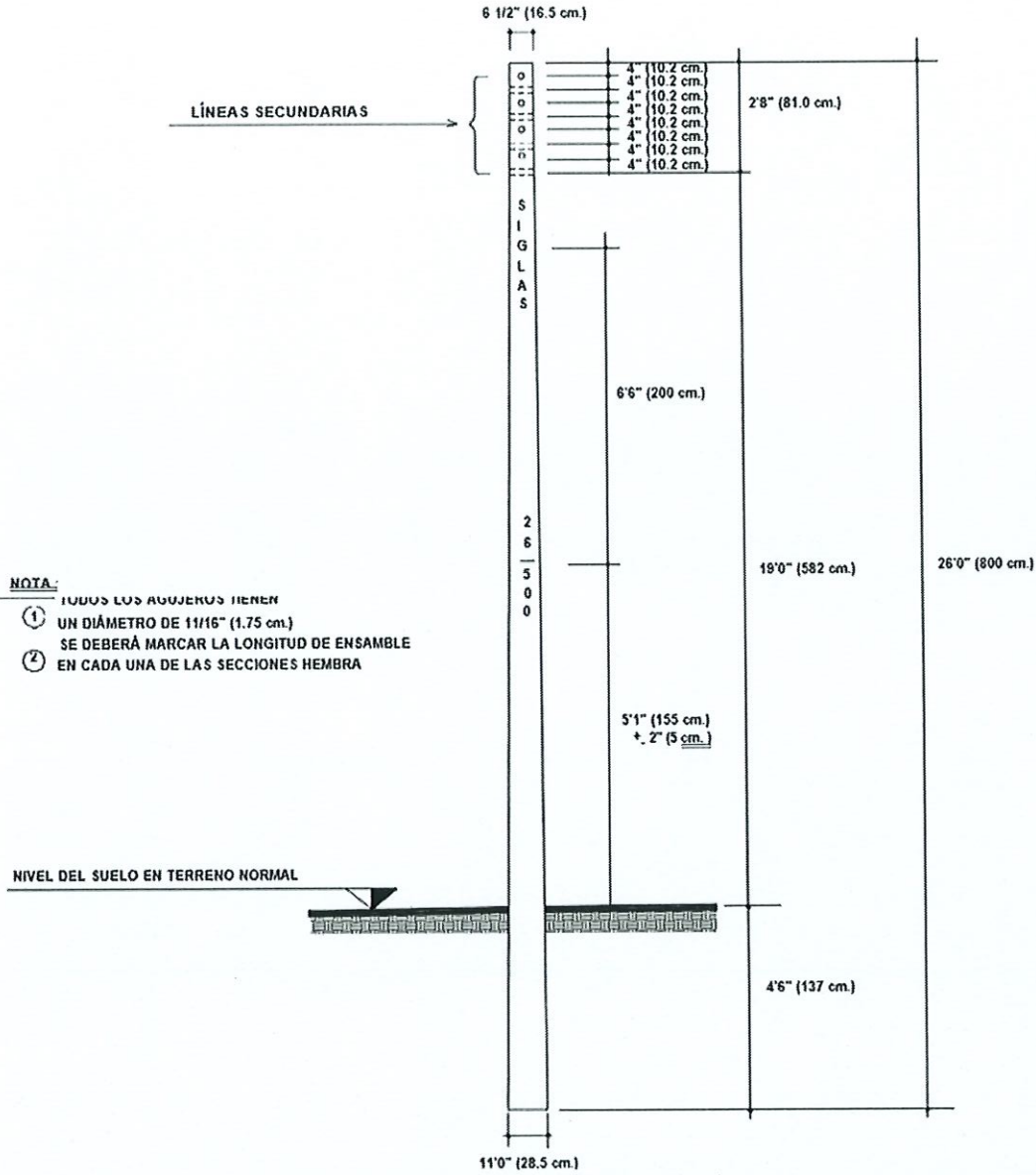
Se admitirán las siguientes tolerancias:

- Longitud de sección $\pm 0.25\%$
- Longitud total $\pm 0.5\%$
- Dimensiones transversales + 5% (exteriores).

Los postes serán equipados con una tuerca de acero galvanizado en la parte inferior, a 35 cm del punto de empotramiento y a 20 cm arriba del punto de instalación del hilo neutro (medido desde la base del poste).

De ser especificado por el usuario también podrán ser suministrados con:

- a) Placa antihundimiento.
- b) Tapaderas removibles en el caso de registros.
- c) Dispositivos para la fijación de placas de identificación, rótulos de peligro de alta tensión, etc.



NOTA:
 TODOS LOS AGUJEROS TIENEN
 ① UN DIÁMETRO DE 1 1/16" (1.75 cm.)
 ② SE DEBERÁ MARCAR LA LONGITUD DE ENSAMBLE
 EN CADA UNA DE LAS SECCIONES HEMBRA

Figura No. 1
Poste metálico de 26 pies de altura (8.0 m.)



Esta marca podrá ser efectuada en bajo relieve o a través de pintura de alta resistencia a la intemperie y larga duración.

- g) Los datos indicados en los incisos (a) y (b) deberán marcarse en relieve directamente sobre el poste.
- h) El marcado de los datos indicados en los literales (c), (d), (e) podrá efectuarse con pintura de alta resistencia a la intemperie (y de larga duración).
- i) La marca de la longitud y clase del poste se hará a 1.55 metros \pm 5 cm. del punto de empotramiento, y la identificación del Propietario (con pintura) a 2 metros de la marca antes mencionada.
- j) La marca de la fecha de fabricación y turno podrá ubicarse debajo de las siglas de identificación del propietario.
- k) Información adicional propia de los controles de calidad del poste que el fabricante determine necesarios para establecer la trazabilidad del producto, podrá indicarse mediante cualquiera de los métodos establecidos por las normas ISO.



5. NORMAS DE REFERENCIA.

ASTM B-6, ASTM A-123, ASTM A-570, AWS D1.1

Especificaciones Técnicas generales del Lote No.5 Postes de Concreto

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE POSTES DE CONCRETO, RESUMEN 26, 35 Y 40 PIES DE LONGITUD.

1. CARACTERISTICAS DEL MATERIAL

Los postes serán de hormigón reforzado de forma troncocónica hueca, fabricados por el proceso de centrifugado. Para la aceptación de este material, el fabricante deberá suministrar reporte de pruebas de las materias primas siguientes:

- Acero
- Cemento
- Agregados
 - Arena
 - Grava

El reporte deberá ser redactado de acuerdo a las Normas anteriormente citadas en el numeral 3. *NORMATIVAS*, se solicitarán los reportes de laboratorio con su respectiva interpretación de resultados de éstos componentes constitutivos y correspondientes a los postes a entregar

Adicionalmente el fabricante deberá suministrar las Pruebas Dimensionales, Pruebas Visuales y Pruebas de Resistencia Mecánica de una muestra representativa del lote, esta muestra se detalla en el numeral 11 de la presente Especificación.

2. ACABADO

Los postes deben ser acabados en el color natural del concreto en toda su superficie, la cual debe estar libre de porosidad e imperfecciones originadas por deficiencias en la fabricación, tales como escorias producidas por mala fluidez del concreto, burbujas originadas por mala compactación de los materiales, grietas no capilares, desprendimientos de concreto, etc.

Los agujeros no deberán estar obstruidos o presentar porosidad o desprendimiento de concreto en su interior y exterior, deberán ubicarse simétricamente a los ejes axiales (desfasados 90° entre sí), y el bocel de los agujeros uniforme a la demás superficie del poste.

3. CURADO

El curado de los postes, una vez centrifugados, se puede efectuar a través de los siguientes sistemas:

3.1 Curado con Sellantes.

Este sistema consiste en cubrir toda la superficie exterior del poste con un compuesto plástico, que impide la evaporación rápida del agua de fraguado.

3.2 Curado por Vapor.

En este sistema, el poste es sometido a la acción de vapor saturado a baja presión, el cual, en el caso de los postes centrifugados, se hace circular a lo largo de la perforación longitudinal central, durante el tiempo necesario para que se produzca el fraguado, sin retracciones o agrietamientos.

3.3 Curado por Aspersión.

Una vez centrifugado el poste, debe mantenerse húmedo mediante el riego de agua apta para elaboración

de concreto y durante el tiempo necesario para que se produzca el fraguado sin retracciones o agrietamientos.

3.4 Fraguado con Acelerante

Para los postes tratados en esta especificación, se pueden usar acelerantes de fraguado, siempre y cuando sean aprobados por el comprador. No se podrán usar acelerantes que contengan cloruro.

El fraguado con aditivos y/o acelerantes deberá garantizar que las propiedades del poste son equivalentes a la de uno de al menos 21 días de fraguado natural. Esto será comprobado en las pruebas de aceptación.

Desmolde de los Postes

La operación de desmolde se deben efectuar una vez que el poste haya fraguado lo suficiente, para no ocasionarle desperfectos.

El poste una vez desmoldado, debe presentar una superficie lisa, sin hormigueros ni desprendimientos de concreto. La cima y la base deben mostrar su superficie, en perfecto estado.

No se admiten resanes por defectos en el proceso de vaciado y centrifugado del poste.

4. DIMENSIONES

Las dimensiones de los postes incluidos en estas normas serán las indicadas en la tabla 1. Se admitirán las siguientes tolerancias:

- Longitud $\pm 0.5 \%$
- Dimensiones transversales $+ 5\%$ (exteriores)

Los postes no deberán presentar curvaturas cuya flecha exceda 0.4% de la longitud total del mismo. La flecha debe medirse a la cara externa más deformada del poste, el diámetro de los agujero deberá estar acorde a lo indicado en las siguientes figuras.



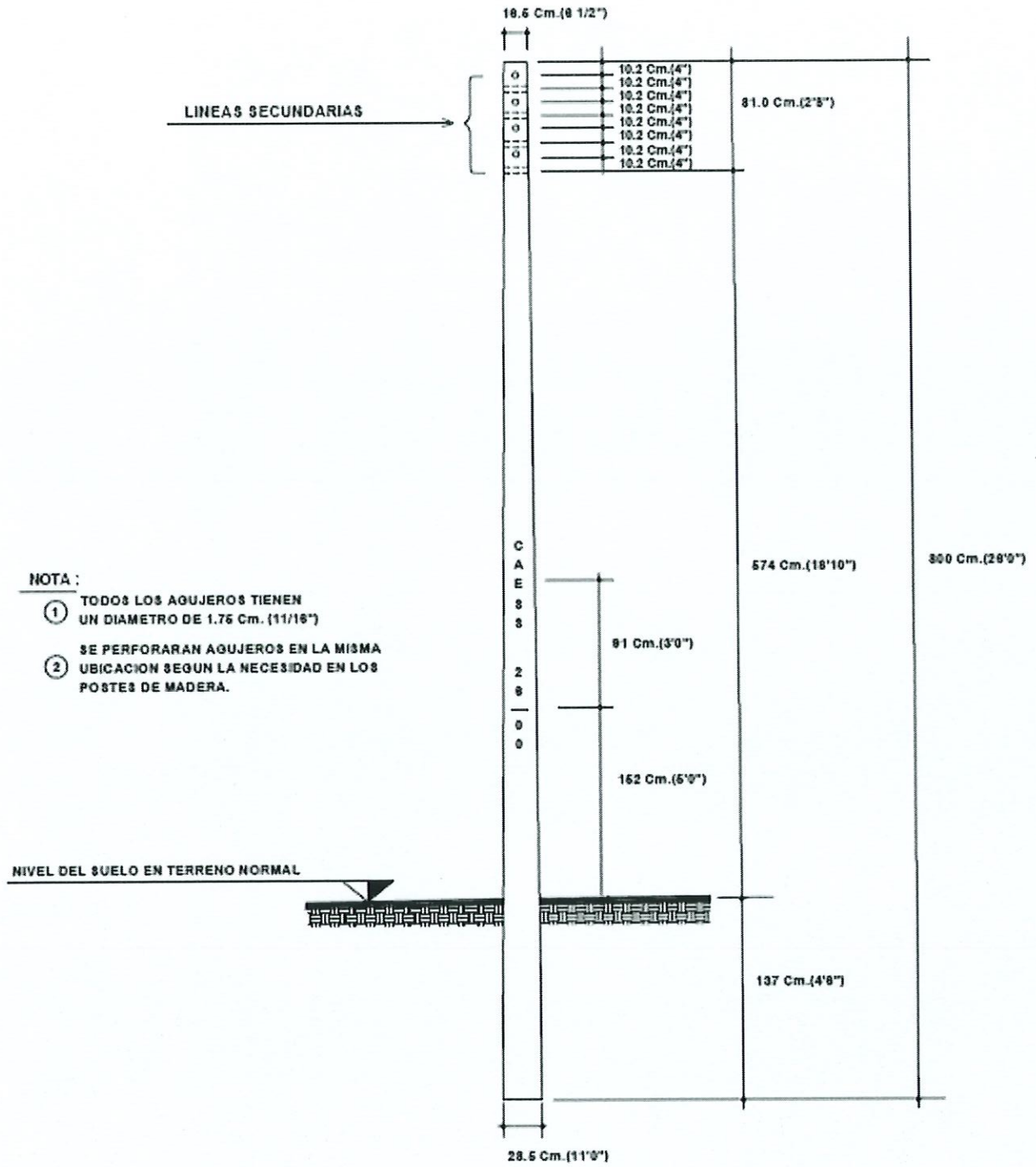


Figura 1: Postes de Concreto de 26 Pies (7.92 Metros)



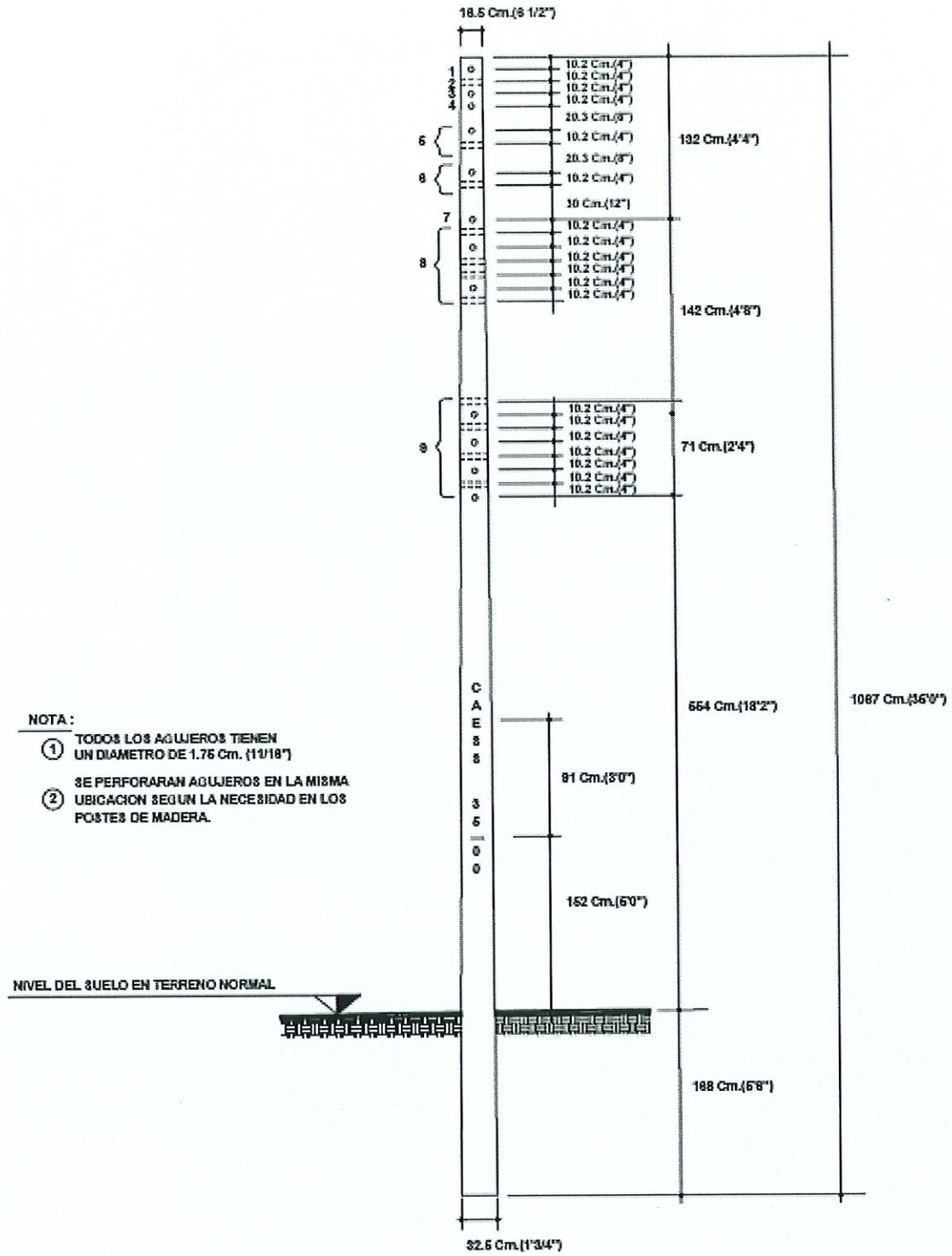


Figura 2: Postes de Concreto de 35 Pies (10.67 Metros)



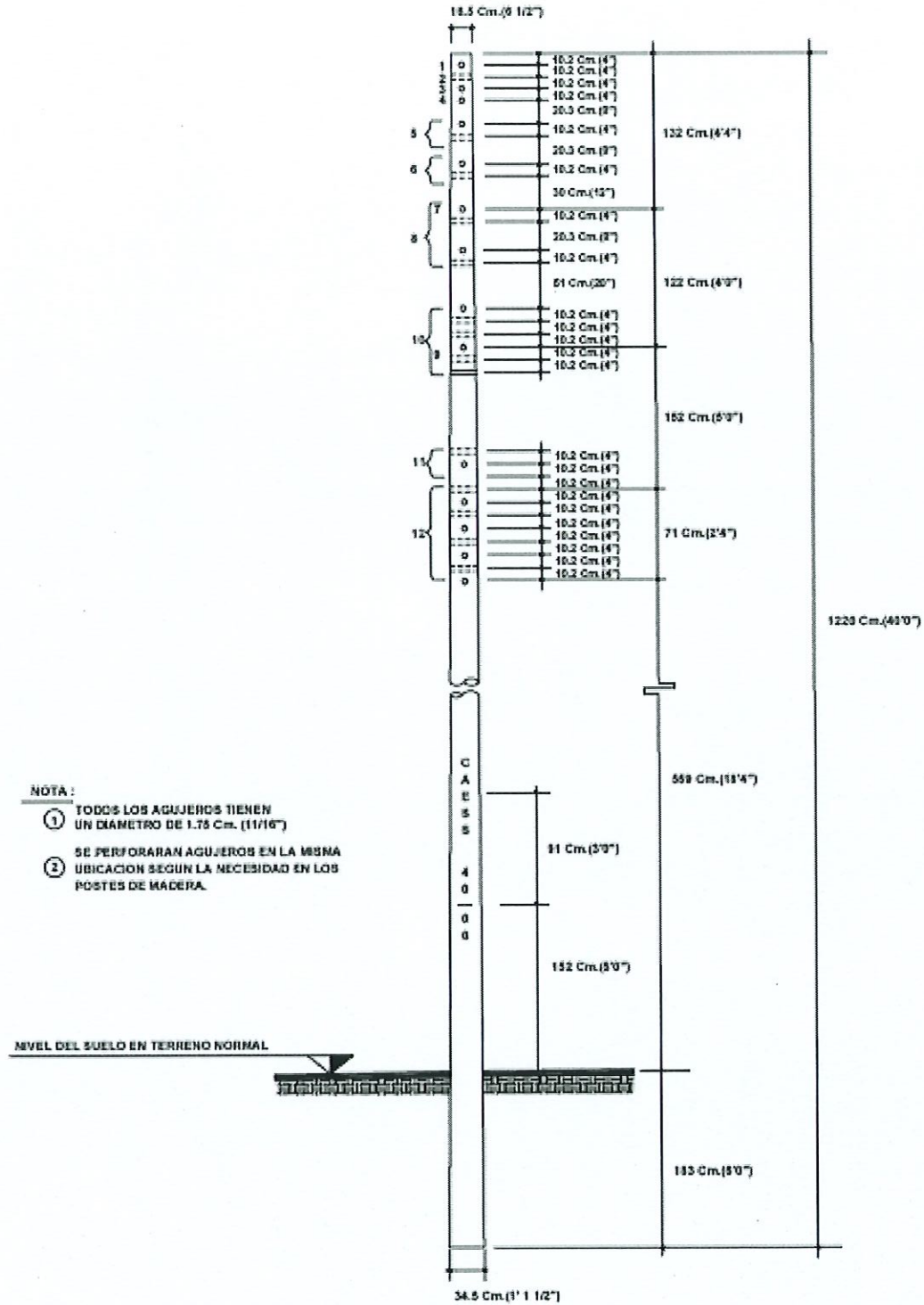


Figura 3: Postes de Concreto de 40 Pies (12.20 Metros)



5. CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO

Los postes de concreto deberán reunir los requisitos listados en la tabla 1. El fabricante deberá suministrar los datos de los pesos aproximados de cada clase de poste.

Tabla 1
Características de Diseño de los Postes de Concreto

LONGITUD Metros (Pies)	DIAMETRO EXTERIOR, cm		PENDIENTE (cm/m)	RESISTENCIA DE DISEÑO MINIMA A 10 Cm DE LA PUNTA	COEFICIENTE DE SOBRECARGA	REFUERZO Ø = 10.4 mm	
	PUNTA	BASE				No.	cm ² AS
6.50 (22)	16.5	26.5	1.5	300	2	4	3.40
8.000(26)	16.5	28.5	1.5	500	2	5	4.25
10.67 (35)	16.5	32.5	1.5	500	2	8	6.80
12.00 (40)	16.5	34.5	1.5	750	2	11	9.35
13.72 (45)	16.5	38.0	1.5	1000	2	13	11.05
15.00 (50)	16.5	39.0	1.5	1000	2	18	15.30

AS: area total del acero

El refuerzo deberá ser de varillas de acero tipo ASTM A421 - 74 ubicadas longitudinalmente y distribuidas uniformemente en la circunferencia del poste, de punta base y como se indica en la tabla 1.

Como un requerimiento operativo los postes se proveerán de una pieza de alambre de acero galvanizado AWG No.4 a lo largo del interior del poste, desde una altura de 40 centímetros abajo del nivel de empotramiento, hasta una altura de 50 centímetros abajo del extremo superior del poste, como se indica en la tabla 2, y deberá tener una derivación a una distancia de 20 centímetros sobre el nivel del neutro, como se indica en la Tabla 2. La longitud de salida de este cable será de 40 centímetros. La conexión de este alambre con la estructura de refuerzo del poste deberá ser sólida (con conectores de presión o compresión en dos puntos, tanto en la base como en la parte superior) de modo que garantice una buena y permanente conductividad eléctrica. La instalación del alambre será de una sola pieza desde el nivel inferior hasta el superior y la salida intermedia será a través de una derivación que deberá ir soldada al alambre principal.

Tabla 2
Alturas de Salidas del Alambre de Polarización

Altura del Poste mts. (pies)	Clase lbf	Empotramiento en mts.	Altura de Salidas del alambre # 4 AWG en mts. Tomado a partir de la base		
			Inferior	Intermedia	Superior
8.00 (26)	500	1.37	No Aplica	No Aplica	No Aplica
10.60 (35)	500	1.60	1.28	8.17	10.10
12.19 (40)	750	1.72	1.40	8.60	11.50
13.72 (45)	1000	1.90	1.58	9.25	13.20
15.00 (50)	1000	2.00	1.70	9.90	14.50

6. MARCADO

Todo poste deberá estar marcado de forma legible e imborrable básicamente con:

- a) La longitud nominal del poste (en pies por ser números enteros).
- b) La clase del poste (que indique la resistencia mecánica nominal en libras).
- c) El centro de gravedad del poste.



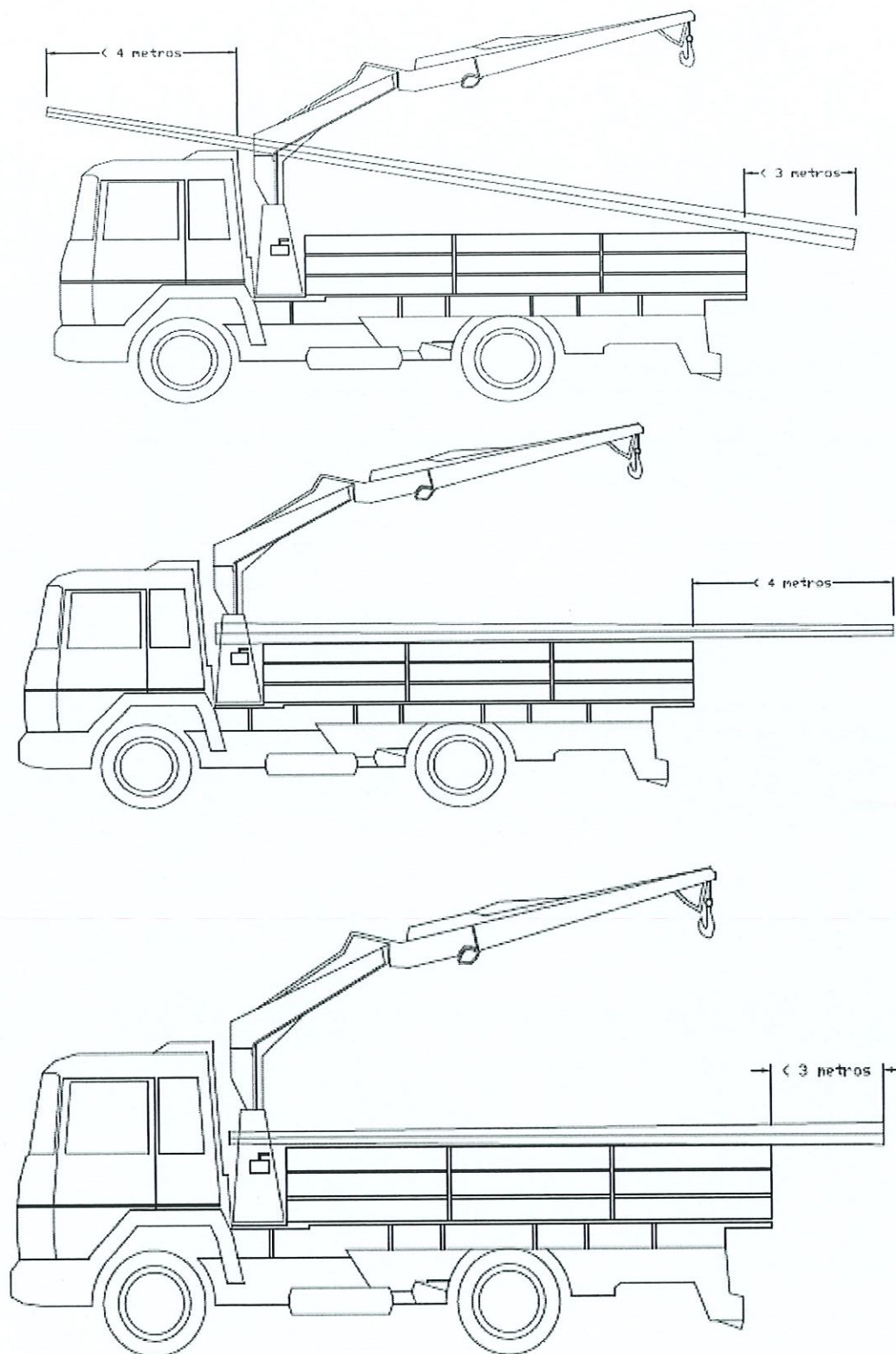
- d) La fecha de fabricación y turno (con fines de trazabilidad).
- e) Las siglas o identificación del Propietario o Cliente, la cual será en común acuerdo entre ambas partes.
- f) El marcado de los datos indicados en los literales (c), (d), (e) podrá efectuarse con pintura de alta resistencia a la intemperie (y de larga duración).
- g) Los datos indicados en los incisos (a) y (b) deberán marcarse en bajorrelieve y con una profundidad de 1/16" a 3/32". La profundidad del marcado deberá ser tal que no afecte las propiedades del espesor requerido de la pared de concreto y que permita la fácil lectura de la información. Los datos indicados en los incisos (a), (b), (c) y (d) deberán marcarse con una dimensión mínima de caracteres de 1" de alto, 7/8" de ancho y 1/4" de espesor. Para el caso de la identificación del Propietario o Cliente la dimensión mínima de los caracteres será de 1 1/2" de alto, 1 3/8" de ancho y 3/8" de espesor. La marca de la fecha de fabricación y turno podrá ubicarse debajo de las siglas de identificación del propietario.
- h) Información adicional propia de los controles de calidad del poste que el fabricante determine necesarios para establecer la trazabilidad del producto, podrá indicarse mediante cualquiera de los métodos establecidos por las normas ISO.
- i) La marca de la longitud y clase del poste se hará a 1.55 metros \pm 5 cm del punto de empotramiento, y la identificación del Propietario (con pintura) a 2 metros de la marca antes mencionada, tal como se indica en los planos anexos.

7. TRANSPORTE

Todo poste de concreto deberá ser transportado desde la fábrica al lugar de destino determinado por la distribuidora, a través de equipo de rastra o contenedor, de modo que la longitud total del poste permanezca apoyada en superficie sólida y evitar daño por vibración en el transporte. En el transporte el poste no deberá superar cuatro (4) metros del punto de apoyo del vehículo a la punta, de igual manera el poste no deberá superar tres (3) metros del punto de apoyo del vehículo a la base.

8. NORMAS DE REFERENCIA.

- **Pruebas Aplicables a los agregados (Grava):**
ASTM C-127, ASTM D 479, ASTM C8, ASTM D 5821, ASTM C 142, ASTM C 131, ASTM C 136
- **Pruebas Aplicables a los agregados (Arena):**
ASTM C 40, ASTM C88, ASTM C 123, ASTM D 2419 – 02, ASTM C 142, ASTM C 128, ASTM C 33, ASTM C 29 M
- **Pruebas Aplicables a los cilindros de concreto:**
ASTM C 39
- **Pruebas Aplicables a los cementos:**
ASTM C 150, ASTM C 191, ASTM C 109, ASTM C 185, ASTM C 204, ASTM C 1038, ASTM C 151, ASTM C 188, ASTM C 1157
- **Pruebas Aplicables a los aceros:**
ASTM A416 / A416M, ASTM A421 / A421M, ASTM E 8, ASTM A370



Además, el bajado de estos en el lugar de destino deberá efectuarse con el equipo adecuado, de manera gradual y uniforme hasta ubicarlos en su lugar.

4. Planos o Diseños

“Diseños incluidos en las Especificaciones Técnicas”



5. Inspecciones y Pruebas

INSPECCIONES Y ENSAYOS EN FÁBRICA DE LOS TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICOS TIPO POSTE

i. Generalidades

Durante el proceso de fabricación, todos los materiales y equipos del transformador se someterán a las inspecciones y ensayos que a juicio de CEL sean requeridos, lo cual permita verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas declaradas por el Oferente.

Tales inspecciones y ensayos incluirán lo relacionado a continuación, sin que tengan que limitarse a éstos.

Todas las inspecciones, ensayos, pruebas, etc. se realizarán por el Contratista, el cual preparará en idioma castellano y de forma detallada y completa los reportes certificados de inspección y pruebas correspondientes, e incluirá datos de medidas, diagramas, gráficos, conclusiones, etc. para su entrega, inmediatamente después de la realización de los ensayos y pruebas, para ser enviados a CEL, para su aprobación.

Los reportes de las pruebas en fábrica contendrán la información listada en la Norma IEEE C57.12-1999, Numeral 15 "Certified test data". Estos reportes incluirán los cálculos de la eficiencia y regulación de voltaje.

El Contratista será el responsable de cubrir todos los gastos originados por la utilización de equipos especiales, aparatos y materiales necesarios para las inspecciones y las pruebas en fábrica, así como todos los gastos originados por la ejecución de las pruebas, propiamente dichas. Todos estos gastos se considerarán como incluidos en el Cuadro de precios del suministro.

La aprobación de las pruebas, aceptación de los reportes de ensayos o renuncia a los ensayos, no exime al Contratista de ninguna obligación contractual.

Las pruebas para realizar en Los transformadores de distribución se clasificarán en Pruebas Tipo y Pruebas de Rutina.

ii. Pruebas tipo

Las pruebas tipo se realizarán de acuerdo con lo indicado en la Norma IEEE C57.12.00-2000 "Standard General Requirements for Liquid-Immersed Distribution, Power, and Regulating Transformers", Tabla No. 19 "Routine, design and other test for liquid-immersed transformers", y su ejecución se solicitará específicamente por CEL.

1. **Elevación de temperatura.** La prueba de incremento de temperatura se realizará de acuerdo con la Norma IEEE C57.12.90-1999, Numeral 11 "Temperature rise".

2. **Impulso de rayo (lightning impulse).** La prueba de voltaje de impulso por rayo precederá a las pruebas de baja frecuencia, y se realizará de acuerdo con la Norma IEEE (57.12.90-1999, Numeral 10.3 "Lightning impulse test procedures".

Los transformadores de distribución, completo con sus aisladores de paso, serán sometidos a los ensayos de aislamiento en la siguiente secuencia:

- i) Una onda reducida ($1.2 \times SO \mu s$)
- ii) Dos ondas cortadas.
- iii) Una onda completa ($1.2 \times SO \mu s$).

iv) Pruebas sobre el neutro del transformador, consistiendo en una onda reducida y dos ondas completas. El intervalo de tiempo entre la aplicación de la última onda recortada y la onda completa final debe ser minimizado para evitar la recuperación de la resistencia dieléctrica. El cambiador de derivaciones de alto voltaje se colocará en la derivación mínima durante todas las pruebas de dieléctrico. La norma IEEE (57.98-1993 "Guide for Transformer Impulse Test", se utilizará como guía en las técnicas de pruebas de impulso, interpretación de oscilogramas y criterios de detección de fallas.

3. Nivel de Ruido audible. Los transformadores de distribución, completamente ensamblado y sin carga se energizará al voltaje y frecuencia nominal para probar los niveles de ruido, de acuerdo con establecido por la norma NEMA TRI -199 3 (R2000) "Transformers, regulators and reactors", para lo cual no excederá el valor del nivel promedio de ruido de 76 dB.

4. Cortocircuito. A pedido de CEL, el Contratista realizará las pruebas de cortocircuito conforme a lo indicado en la Norma IEEE C.57.12.90 -1999, Numeral 12 "Short circuit test".

5. Saturación del núcleo. De ser requerido por CEL, la prueba de saturación del núcleo se ejecutará siguiendo el procedimiento y las estipulaciones indicadas en las Norma ANSI.

iii. Pruebas de Rutina

Las pruebas de rutina se realizarán en Los transformadores de distribución de acuerdo con lo indicado en la Norma IEEE C57.12.00-2000 "Standard General Requirements for Liquid-Immersed Distribution, Power, and Regulating Transformers", Tabla No. 19 "Routine, design and other test for liquid-immersed transformers".

Para minimizar el daño potencial del transformador durante las pruebas, los ensayos de resistencia, polaridad, relación de fase, relación de transformación, pérdidas sin carga y corriente de excitación, impedancia, pérdidas con carga, prueba de incremento de temperatura (cuando sea requerida por CEL), precederán a las pruebas dieléctricas.

- 1) **Medición de la resistencia.** La medición de la resistencia de todos los devanados se realizará en el tap del voltaje nominal y en los taps de los extremos, conforme a lo indicado en la Norma IEEE C57.12.90-1999 "Standard Test Code for Liquid-Immersed Distribution, Power and Regulating Transformers" Numeral 5 "Resistance Measurements".

La resistencia en frío de los devanados primario y secundario será medida y la resistencia en caliente de los devanados se realizará inmediatamente después del ensayo de incremento de la temperatura.

- 2) **Resistencia de aislamiento de devanados.** La medición de resistencia de aislamiento de devanados, núcleo y factor de potencia de aislamiento será de acuerdo con lo indicado en la Norma IEEE (57.12.90-1999 "Standard Test Code for Liquid-Immersed Distribution, Power and Regulating Transformers" Numerales 10.10 "Insulation power factor test" y 10.11 "Insulation resistance test".

Cada devanado del transformador será sometido a pruebas de factor de potencia y los datos se registrarán en los archivos de pruebas y corregidos a la temperatura de prueba, según los

factores indicados en la Norma IEEE C57.1 2.90-1999 Numeral 10.10.5 "Temperature correction factors for insulation power factors".

El factor de potencia de los devanados individuales o combinados, cuando sea corregido, no excederá 5% si las pruebas indican factor de potencia en exceso de 0.5%, se proveerá de suficiente evidencia antes que el transformador sea embarcado para demostrar al representante de CEL que atestigüe las pruebas en fábrica, que el alto factor de potencia no es debido a la excesiva humedad.

Para evaluar la condición de aislamiento, la prueba del factor de potencia realizada en fábrica se comparará con la medición del factor de potencia en campo.

- 3) **Resistencia de aislamiento del núcleo.** La medición de la resistencia de aislamiento entre el núcleo y tierra debe ser realizada a un nivel de tensión de 500 Vdc, como mínimo, durante un (1) minuto, según lo indicado por la Norma IEEE C57.12.00-2000, Inciso 11 de la página 46.
- 4) **Relación de transformación.** La relación de transformación se medirá para todas las posiciones del cambiador de derivación, según lo indicado por la Norma IEEE C57.12.00-2000, Numeral 8.3.1 "Ratio test on load tap changing transformers ratio test shall be made".
- 5) **Polaridad y relación de fases.** El ensayo de polaridad y relación de fases se realizará en la conexión de voltaje nominal y se comprobará las marcas de polaridad de las conexiones, según lo indicado en la Norma IEEE (57.12.90-1999, Numeral 6 "Polarity and phase-relation test"
- 6) **Pérdidas en vacío y corriente de excitación.** Las pérdidas en vacío y corriente de excitación se medirán a 90, 100 y 110% del voltaje y frecuencia nominal, conforme a lo indicado en la Norma IEEE C57.12.90-1999, Numeral 8 "No-load losses and excitation current". Además, el Contratista suministrará la Curva de Saturación del transformador.
- 7) **Impedancia y pérdida de carga.** La impedancia y pérdida de carga se determinarán a corriente de plena carga, frecuencia y voltaje nominal y, en los extremos del cambiador de posiciones de alto voltaje del transformador. También, se realizará una prueba para la impedancia de secuencia cero. Conforme a lo indicado en la Norma IEEE C57.12.90-1999, Numeral 9 "Load losses and impedance voltage".
- 8) **Las pruebas de baja frecuencia.** Debe ser realizada conforme a los requerimientos del Numeral 5.10, Tablas 4, 5, 6 y 7 de la Norma IEEE C57.12.00-1993. Las pruebas de baja frecuencia involucrarán las pruebas especiales inducidas y aplicadas, conforme a lo indicado en la Norma IEEE C57.12.90-1999, Numerales 10.8 y 10.6.

La prueba de baja frecuencia en los equipos auxiliares, circuitos de control, etc., se realizarán conforme a lo indicado en la Norma IEEE C57.12.00-2000, Numeral 8.2.3.

- 9) **Pruebas de descargas parciales.** La prueba de descargas parciales se realizará conforme a lo indicado en la Norma IEEE C57.12.90 -1999, Numeral 10.9 "PD measurement".

La prueba de los aisladores de paso, incluyendo los de repuesto, serán ensayados para la resistencia en seco a baja frecuencia y de factor de potencia, de acuerdo con los niveles indicados en la Norma IEEE C57.19.01 - 2000 "Standard Performance Characteristics and Dimensions for Outdoor Apparatus Bushings".

PRUEBAS A LOS MEDIDORES

Pruebas de Aceptación:

CEL someterá un laboratorio acreditado, una muestra de medidores a inspección por variables, de la variable exactitud, en base a la Norma Militar 414, con AQL = 2.5%. adicional se realizarán los siguientes ensayos, los cuales se reconocerán como pruebas de aceptación:

- Prueba de registro
- Prueba de encendido de pantalla a 0.25 Vn
- Prueba de funcionamiento sin carga (marcha en vacío)
- Prueba de arranque
- Verificación de la constante

Pruebas de Recepción:

El proveedor presentará a CEL ensayos de exactitud por lotes de máximo 1000 unidades efectuados por el Centro de Investigaciones de Meteorología en El Salvador, certificados de calibración, que incluya incertidumbre expandida de cada uno de los medidores realizados en fábrica, en forma física y digital, y certificado de ensayos según normas IEC 62052-11 y/o ANSI C12.1-2001

Nota: En la CEC 27.1 se indican los sitios de las pruebas para la recepción de los equipos.

INSPECCIÓN DE POSTES METÁLICOS:

El revestimiento de zinc debe ser continuo, razonablemente liso y uniforme en espesor. La distribución del revestimiento debe ser verificada mediante inspección visual con el objetivo de detectar recubrimiento en exceso que interfieran con el uso del producto, o lo hagan inconveniente o peligroso de manejar (filos cortantes o puntas).

Este debe presentarse libre de áreas sin recubrimiento, burbujas, depósitos de fusión, manchas negras, ácidos o residuos de imperfecciones.

Todos los agujeros deben de estar limpios y razonablemente libres de zinc en exceso. Las piezas deben de ser manipuladas de tal manera que después de galvanizarse no se queden juntas durante el enfriamiento.

Al ser lisa la superficie del poste en término relativo, las asperezas menores que no interfieran con su uso no deben ser causa de rechazo. El revestimiento de zinc debe soportar la exposición a la naturaleza sin descascararse ni pelarse.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato



Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco⁹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

⁹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o

empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Actividades prohibidas

4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social¹⁰, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:

¹⁰ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

- a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
- b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;
- c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5 Interpretación

5.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.1 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

5.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

5.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

5.4 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 5.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer

cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

5.5 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

6 Idioma

6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

6.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

7 Asociación en Participación o Consorcio

7.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

8 Elegibilidad

8.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
- (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

8.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

8.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

9 Notificaciones

9.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

10 Ley Aplicable

10.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

11 Solución de Controversias

11.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

11.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

11.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

12 Inspecciones y Auditorias

12.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 12.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

13 Alcance de los Suministros

12.2 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

14 Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 34.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

15 Responsabilidades del Proveedor

15.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

16 Precio del Contrato

16.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

17 Condiciones de Pago

17.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

17.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

17.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

17.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

17.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

18 Impuestos y Derechos

18.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

18.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

18.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

19 Garantía de Cumplimiento

19.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

19.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

19.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre

convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

19.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

20 Derechos de Autor

20.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

21 Confidencialidad de la Información

21.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 21 de las CGC.

21.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

21.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 21.1 y 21.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

21.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 21 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

21.5 Las disposiciones de la Cláusula 21 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

22 Subcontratación

22.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

22.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 8 de las CGC.

23 Especificaciones y Normas

23.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

24 Embalaje y Documentos

24.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

24.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

25 Seguros

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

26 Transporte

26.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

27 Inspecciones y Pruebas

27.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

27.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 27.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

27.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 27.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

27.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

27.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

27.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

27.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 27.4 de las CGC.

27.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 27.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

28 Liquidación por Daños y Perjuicios

28.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 33 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 36 de las CGC.

29 Garantía de los Bienes

29.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.

29.2 De conformidad con la Subcláusula 23.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

29.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

29.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

29.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

29.5 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

30 Indemnización por Derechos de Patente

30.1 De conformidad con la Subcláusula 30.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u

otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

30.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 30.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

30.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

30.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

31 Limitación de Responsabilidad

31.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de

la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

32 Cambio en las Leyes y Regulaciones

32.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 16 de las CGC.

33 Fuerza Mayor

33.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

33.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

33.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

34 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

34.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

34.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de

Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

34.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

34.5 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

35 Prórroga de los Plazos

35.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

35.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 28 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 35.1 de las CGC.

36 Terminación

36.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 36.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin

embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

36.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

36.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

37 Cesión

37.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

38 Restricción a la Exportación

38.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 36.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: Republica de El Salvador
CGC 1.1(k)	El comprador es: Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)
CGC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Almacén Central de CEL San Ramon, final 75 Av. Norte, San Salvador, El Salvador
CGC 5.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 5.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
CGC 6.1	El idioma será: español
CGC 9.1	<p>Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será: Atención: Licda. Eva Angelina Márquez de Cortez Dirección Postal: 9na. calle poniente No. 950, entre 15 Av. y 17 Av. Norte, Centro de Gobierno, Distrito de San Salvador Piso/Oficina: 5 planta de Gerencia de Compras Públicas, en edificio Central de CEL. Ciudad: San Salvador Centro País: El Salvador, Centroamérica Teléfono: (503) 2211-6149 Dirección de correo electrónico: licitaciones@cel.gob.sv</p> <p>del Proveedor Atención: _____ Dirección: _____ Ciudad: _____ País: _____ Teléfono: _____ Dirección electrónica: [dirección de correo electrónico]</p>
CGC 10.1	La ley que rige será la ley de: República de El Salvador
CGC 11.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 11.2 de las CGC, serán:

	<p>Para Empresas Nacionales:</p> <p>Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación de esta, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.</p> <p>Los procedimientos de arbitraje serán los establecidos de conformidad con las Leyes de la Republica de El Salvador y de acuerdo con la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral.</p> <p>El lugar de arbitraje será: San Salvador, El Salvador, Centroamérica.</p> <p>Para Empresas Extranjeras:</p> <p>Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con “Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI): (ICC, por sus siglas en inglés), por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”</p>
CGC 14.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p>En el caso de los bienes importados:</p> <p>Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador, y a la Compañía de Seguros, todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, la fecha y lugar del embarque, la modalidad de transporte y la fecha estimada de llegada al lugar de destino.</p> <p><u>Para Transporte Aéreo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada. · Lista de empaque. · Guía aérea. · Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado. · Copia del Certificado de origen de los bienes. · Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor. <p><u>Para Transporte Marítimo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada. · Lista de empaque · Bill of Lading (B/L) · Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado”.

- Dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable,
- Copia del Certificado de origen de los bienes.
- Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.

Para Transporte Terrestre:

- Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada.
- Lista de empaque
- Carta Porte
- Copia del Certificado de origen de los bienes.
- Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado

Nota: Para la correspondiente gestión de cobro deberá presentarse el acta de recepción de los bienes y la factura correspondiente aprobada por el administrador

Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:

Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:

- Original y dos (2) copias de la factura de consumidor final del Proveedor que indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa.
- Copia del Certificado de origen de los bienes.
- Copia de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal
- Copia de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete;

Toda evaluación se hará a precio CIP

Las ofertas se evaluarán a precio CIP, para lo cual, previo a la entrega de los bienes en los almacenes respectivos y facturación, el proveedor enviará ha visto bueno del Administrador del Contrato, la lista de equipo adquirido con su respectivo costo unitario y total ajustado para cada uno de los bienes después de haber pagado los aranceles e impuestos en aduana (valor del bien + aranceles + impuestos+ transporte interno + servicios conexos), para ello debe anexar copia de la hoja de declaración de mercancías y facturas. Los gastos correspondientes a 1- maniobras en puerto o terminal de entrada, 2- formalidades aduaneras de importación, 3- transporte interior en el lugar de destino, y (sólo si es solicitado) 4- recepción y descarga; serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables, contra presentación de la declaración única de importación y de las facturas y/o recibos, correspondientes, que en ningún caso excederá al monto DDP ofertado

CGC 16.1	Los precios de los Bienes suministrados prestados “ no serán ” ajustables.
CGC 17.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><u>Pago de bienes importados:</u></p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en: dólares de los Estados Unidos de América - USD</p> <p>i. Anticipo: Hasta el veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. <i>El Proveedor deberá indicar en su oferta si requerirá de anticipo.</i> <i>En caso de no requerir el anticipo este porcentaje será prorrateado entre los pagos de las etapas 1 y 2 al recibir los bienes.</i></p> <p>ii. Al embarcar los bienes: El veinte por ciento (20%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una transferencia, en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.</p> <p>iii. Al recibir los bienes: El sesenta por ciento (60%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará conforme a las etapas 1 y 2 descritas para la recepción de los bienes, los cuales quedarán según detalle a continuación:</p> <p>Un pago del treinta por ciento (30%) contra entrega y aceptación de los bienes en la primera etapa: Se pagará en el momento de la recepción y aceptación de los bienes correspondiente a la primera etapa, y contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 14 de las CGC.</p> <p>Un pago final por el treinta por ciento (30%) contra entrega y aceptación de los bienes en la segunda etapa: Se pagará en el momento de la recepción de los bienes correspondientes a la segunda etapa, y contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 14 de las CGC.</p> <p><u>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</u></p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América - USD, de la siguiente manera:</p> <p>i. Anticipo: El treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. <i>El Proveedor deberá indicar en su oferta si requerirá de anticipo.</i></p>

En caso de no requerir el anticipo este porcentaje será pagado a prorrata entre el primer pago y el pago final.

- ii. Un primer pago del treinta por ciento (30%) contra entrega y aceptación de los bienes en la primera etapa: Se pagará en el momento de la recepción y aceptación de los bienes contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 14 de las CGC.
- iii. Un pago final del cuarenta por ciento (40%) contra entrega y aceptación de los bienes en la segunda etapa: Se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 14 de las CGC.

En caso de Asociación Temporal, el licitante deberá tener en cuenta que, de ser adjudicado, es la Asociación la que suscribe el contrato con Comprador y a quien se giraran los pagos correspondientes, contra presentación de la factura girada por la Asociación.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta especificada por el proveedor según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.

En el caso de proveedores extranjeros, la transferencia bancaria se realizará a la cuenta especificada por el proveedor en la solicitud de pago y en la moneda estipulada en la oferta. Es de aclarar que el costo generado por el pago a través de transferencia bancaria para los extranjeros correrá por cuenta del Proveedor.

Pago de aranceles u otros gastos que se generen en la importación de los bienes a El Salvador:

- i. El proveedor que importe los bienes a su nombre, presentará a la Unidad Financiera, los documentos solicitados en la cláusula CGC 14.1 y una factura, acompañado de los documentos probatorios (original o copia certificada por notario) por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1. Aranceles e impuestos de importación, 2- maniobras en puerto o terminal de entrada, 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deben contar con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar
- ii. El proveedor que importe los bienes al nombre de la CEL, presentará a la Unidad Financiera, los documentos solicitados en la cláusula CGC 14.1, acompañados de los documentos probatorios originales debidamente firmados y sellados por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1. Aranceles

	<p>e impuestos de importación, 2- maniobras en puerto o terminal de entrada, 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deben contar con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar</p> <p>Para su pago, el Proveedor presentará al Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera de la CEL el recibo o factura de consumidor final u otro documento que aplique a nombre de la CEL, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la Gerencia de Compras Públicas y copia del Contrato. En recibo o factura de consumidor final u otro documento, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con la CEL, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.</p>
CGC 17.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <u>60</u> días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del <u>0.016 % sobre el valor adeudado por cada día de atraso</u></p>
CGC 19.1	<p><i>Se requerirá</i> una Garantía de Cumplimiento de contrato del: Diez por ciento (10%), del valor del contrato.</p> <p>La vigencia de la garantía de cumplimiento de cada contrato será de 60 días calendario posteriores a la fecha de vigencia del contrato.</p>
CGC 19.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>Fianza de cumplimiento o Garantía Bancaria.</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en: La misma moneda de pago del contrato.</p> <p><u>Dicha garantía será emitida por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero, éstas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la moneda de pago del Contrato.</u></p>

CGC 19.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar veintiocho (28) días calendarios contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato y a la presentación de la garantía de los bienes, En las oficinas de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) en la ciudad de San Salvador, El Salvador, será liberada contra la entrega del acta de recepción de los Bienes más la entrega de la garantía de calidad.</p>
GC 24.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>Los bienes a ser suministrados deberán ser perfectamente protegidos para evitar la corrosión y daños incidentales, incluyendo los efectos de insectos, luz solar, lluvia, alta temperatura y humedad. Deberán ser embalados de tal manera que resistan manejos bruscos durante el transporte, el embalaje deberá ser adaptado para exportación y almacenaje en los trópicos, tomando en cuenta posibles demoras en muelles al aire libre.</p> <p>El proveedor será responsable del embalaje de modo tal que este arribe a su destino, intacto y sin ningún daño.</p> <p>El embalaje de los bienes deberá ser reforzado apropiadamente con listones de madera (material de polietileno o material similar a prueba de agua para envoltura, silicona, etc. donde fuese necesario), cinchos de metal y mano de obra. Envases que contengan materiales peligrosos serán embalados y señalados de acuerdo a cualquier ley o reglamento aplicable.</p> <p>El despacho incluirá total o parcialmente las siguientes disposiciones, según sea necesario en cada caso en particular, pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carga y traslado por vía marítima, terrestre o aérea. • Tomar cargo de los bienes en un puerto marítimo, terrestre o aéreo conveniente de El Salvador, incluyendo pago de aduana e impuestos portuarios, muellaje, sobre estadía y almacenamiento intermedio, descarga en puntos terminales, recarga y transporte hasta los sitios destinos de entrega. • Alojamiento temporal y custodia. <p>Deberán estar identificados con una viñeta con la siguiente información: Identificación del bien.</p> <p>Indicar los datos: Deberán estar identificados con una viñeta con la siguiente información: Identificación del bien Institución,</p>

	<p>Contrato de Préstamo Programa Dirección:</p> <p><u>El embalaje para el transporte de medidores:</u></p> <p>Deberá estar adecuadamente dispuesto preferiblemente en cajas poliméricas o poliéster, de madera o en su defecto serán aceptadas cajas de cartón reforzadas, adecuadas para prevenir daños por vibración o impacto (separaciones con cartón, esponja, polyfoam u otro material de características similares) para despacho por vía marítima o aérea, de tal manera que se asegure una protección adecuada durante su manipulación y transporte.</p> <p>Las cajas deberán mostrar la siguiente información en la parte externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del fabricante - Número de orden de compra - Número de serie de medidores - Número de caja - Características técnicas mínimas - Tipo y modelo de medidor - N° de elementos - N° de lote - Cantidad de piezas - Tensión nominal en voltios - Corriente nominal o base y máxima - Exactitud del medidor - Número del contrato - Peso <p>Los medidores deben de traer un sello de calidad una vez hayan sido calibrados en fábrica y luego colocados en las cajas de empaque.</p>
CGC 25.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en: los Incoterms 2020.</p> <p>La cobertura de seguro será: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro de los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, hasta DDP (Delivered Duty Paid)</p>
CGC 26.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms 2020.</p>

	El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato, a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como los lugares de entrega, la compra es por categoría " Delivery Duty Paid " (DDP) de los Incoterms y pagar todos los gastos directos e indirectos relacionados con la entrega.
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El 100% de los bienes se inspeccionarán al momento de recibirlos en su destino final, conforme lo estipulado en el numeral 5. Inspecciones y Pruebas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Almacén Central de CEL San Ramón, final 75 Av. Norte, San Salvador, El Salvador de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).
CGC 27.3	El representante del comprador para la administración de este contrato será: El Especialista en Redes Eléctricas del PAUE
CGC 28.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: De conformidad con el art. 175 multa por mora, establecido en la Ley de Compras Públicas: En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total incumplido; en los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%) del valor total incumplido. Los siguientes noventa días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) del valor total incumplido. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del 15 % del valor del contrato, momento en que podrá rescindirse
CGC 29.1	No Aplica

CGC 29.3	<p>Se deberá de emitir una Garantía Bancaria de Calidad de los bienes.</p> <p>El período de validez de la Garantía Bancaria de Calidad será de dos años contados a partir de la fecha de emisión del acta de recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante.</p> <p>El monto de la Garantía de Calidad de los bienes suscrita a nombre de CEL, será equivalente al diez 10% del precio total del Contrato, con vigencia hasta por 2 años posterior a la entrega de los bienes a satisfacción de CEL.</p> <p>El equipamiento, así como sus componentes y accesorios, deben ser cubiertos por una garantía de calidad 2 años como mínimo) respecto a cualquier defecto de fabricación, por un plazo estipulado por la empresa CEL que empezará a contar desde la fecha de entrega de todos los medidores solicitados en la orden de compra.</p> <p>El fabricante asumirá los costos en los que incurra CEL por instalación, desinstalación y administración de los equipos, para los casos en los que se presenten problemas por la calidad del producto y/o funcionamiento de los equipos, durante el periodo de garantía.</p> <p>Si durante el periodo de garantía determinadas piezas presentan desgaste excesivo o defectos frecuentes, la empresa CEL podrá exigir el reemplazo de esas piezas en todas las unidades del suministro, sin costo. A las piezas de reemplazo se les aplicará nuevamente el plazo de garantía; El costo asociado a la mano de obra para el reemplazo de las piezas correrá por cuenta del fabricante.</p> <p>Se establece un plazo máximo para el reemplazo de los lotes no aprobados y equipos en mal estado de 3 meses, posteriores a la notificación por parte de CEL. Pasado este plazo el lucro cesante o penalidades impuestas a CEL, que han sido generadas por el desabastecimiento de los medidores correrá por cuenta del fabricante.</p> <p>Garantizar que los componentes electrónicos que conforman la circuitería posean certificaciones que permitan rastrear trazabilidad de calidad y buen funcionamiento</p> <p>Vida Útil del equipo en años ≥ 10</p> <p>Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Gerencia de Compras Públicas de CEL</p> <p>Dirección: 9a. calle poniente No. 950, entre 15va y 17 Av. Norte, Centro de Gobierno, Distrito de San Salvador.</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p>
----------	---

	Teléfono: +503 2211-6149 Dirección electrónica: <u>licitaciones@cel.gob.sv</u>
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Para reemplazo máximo 90 días Para reparación: máximo 30 días En ambos casos, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud por escrito.

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	184
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	188
Carta de Aceptación	191
Convenio Contractual.....	192
Fianza de Cumplimiento180
Garantía por Anticipo	¡Error! Marcador no definido.



NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Comprador: *Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).*

Proyecto: *Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador*

Título del contrato: Adquisición de Equipos para Media y Baja Tensión para Etapa I (Transformadores de Distribución, Conductores, Cables Semi-aislados, Medidores y Postes)”

País: *El Salvador*

Número de préstamo: 5799/OC-ES

SDO No: CEL-BID-LPI 04/26

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 38.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 38.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de la Autoridad Independiente de Probidad]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato No:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha [indique fecha] para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC], por el Precio del Contrato aceptado de [indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}], o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones); ;

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Garantía Bancaria)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[El **banco/Oferente** seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía.]

Garante: [indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indique la fecha de emisión]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N.º [indique el número de referencia de la Garantía]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique la fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

ASÍMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, [indique el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de ____ [indique la cifra en números] ([indique la cifra en palabras])¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la

¹ El Garante (banco) debe indicar el monto equivalente al porcentaje del Precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

² Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante

oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota 1: *Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: “Condiciones de la solicitud: (a) Una solicitud de una garantía debe ser acompañada de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del Beneficiario indicado en qué aspecto el Solicitante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte de la solicitud o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique la solicitud.*

Nota 2: *Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*

acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Fianza de Cumplimiento)

[El Fiador/Oferente seleccionado que presenta esta Fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía].

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Proveedor que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]*, en calidad de Mandante (en adelante “el Proveedor”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del Fiador, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Fiador (en adelante “el Fiador”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Comprador]* en calidad de Comprador (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indique el monto de la fianza en cifras]* (*[indique el monto de la fianza en palabras]*), a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor y el Fiador antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Proveedor ha celebrado un Convenio con el Comprador con fecha del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*, para *[indique el nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente Fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más ofertas de Oferentes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Fiador hubieran determinado cuál es el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Proveedor y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros costos y daños y perjuicios que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al

Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

EN FE DE LO CUAL, el Proveedor ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

En nombre de _____
[nombre del Proveedor] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]

En nombre de _____
[nombre del Fiador] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

(Garantía Bancaria)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[El banco/Oferente seleccionado que presenta esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado.]

Garante: *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO N.º: *[indique el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de *[indique el monto en cifras]* (*[indique el monto en palabras]*) contra una Garantía por Pago Anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, *[indique el nombre del banco]*, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*),¹ al recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la solicitud propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la solicitud, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago anticipado de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique el número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Solicitante según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o Certificados de Pago que se nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato, ha sido certificado para pago, o el día [indique el día] de [indique el mes] de [indique el año]³, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota 1: Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.

Nota 2: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva

³ Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA (CEL)**Llamado a Licitación Pública Internacional.**

**El Gobierno de la República de El Salvador, a través del
Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador.**

Número del Proyecto: ES-L1158

**“Adquisición de Equipos para Media y Baja Tensión para Etapa I (Transformadores de
Distribución, Conductores, Cables Semi-aislados, Medidores y Postes)”**

Proceso de Licitación Pública Internacional: CEL-BID-LPI 04/26

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), ha obtenido la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo para un préstamo destinado a financiar el costo del proyecto ES-L1158”, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de equipos de Media y Baja Tensión para etapa I (Transformadores de distribución, Conductores, Cable Semiaislado, Medidores y Postes).

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para la Adquisición de equipos de Media y Baja Tensión para etapa I (Transformadores de distribución, Conductores, Cable Semi-aislado, Medidores y Postes).

La adquisición comprende los lotes siguientes:

Lote	Item	Descripción	Uni	Cantidad Total
1	1	Transformador 15KVA a 13.2KV	U	288
	2	Transformador 25KVA a 13.2KV	U	166
	3	Transformador 15KVA a 23KV	U	76
	4	Transformador 25KVA a 23KV	U	59
	5	Cuchillas monopolares	U	53
2	1	Cable semiaislado ACSR, calibre #1/0 a 15KV	m	150,000
	2	Cable semiaislado ACSR, calibre #1/0 a 25KV	m	75,000
	3	Cable semiaislado ACSR, calibre #4/0 a 15KV	m	70,000
	4	Cable ACSR #1/0	m	255,000
	5	Cable mensajero 5/16	m	25,000
	6	Espaciador Diamante	U	2,000
	7	Ménsulas anti balanceo/Barra Estabilizadora 15KV	U	200
	8	Estribo TS	U	200
	9	Brazo Tangente 15KV	U	200
	10	Brazo Tangente 25KV	U	100
	11	Preformada de anclaje 4/0	U	200
	12	Preformada de anclaje 1/0	U	100
	13	Estructura tipo C para 15KV	U	150
	14	Estructura tipo C para 25KV	U	100
	15	Grapas Angulares	U	150
	16	Platina Espaciadora	U	150
	17	Aislador tipo pin para 15kV	U	2,000
	18	Aislador tipo pin para 25kV	U	500
	19	Espiga para aislador tipo PIN	U	2,500
	20	Soporte Remate	U	150
3	1	Medidores convencionales	U	1,590
4	1	Postes 40' metálico	U	341
	2	Postes 35' metálico	U	1,200
	3	Postes 26' metálico	U	1,700
5	1	Postes 40' concreto	U	180
	2	Postes 35' concreto	U	593
	3	Postes 26' concreto	U	864



1. Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles.
2. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Gerencia de Compras Públicas al correo electrónico: licitaciones@cel.gob.sv y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado a licitación en horas de oficina de 8:00 a 15:30 horas, hora local de El Salvador.
2. Los requisitos de calificaciones incluyen el cumplimiento de requisitos de Elegibilidad, legales, financiero y cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas. No se otorgará ningún Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
3. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación, en formato digital, de manera gratuita. Descargando los documentos en la página Web de la CEL, o solicitar el documento de manera digital al correo electrónico indicado al final de este llamado.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:00 horas hora (local de El Salvador) **del 7 de mayo de 2026**. Ofertas electrónicas **“no serán”** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las a las 14:30 horas hora (local de El Salvador) **del 7 de mayo de 2026**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**.

El Proveedor, es responsable del cumplimiento de todas las obligaciones fiscales derivadas del Contrato, por lo que deberá tomar en consideración la exención de impuestos, gravámenes y aranceles establecidos en el Decreto No. 411 “Disposiciones Especiales y Transitorias de apoyo al “Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador”, publicado en el Diario Oficial 181, Tomo 448, con fecha 26 de septiembre de 2025.

La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Gerencia de Compras Públicas

9na. calle poniente No. 950, entre 15va y 17 Av. Norte, Centro de Gobierno, Distrito de San Salvador

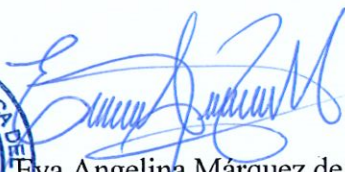
Telefono: +503 2211-6149

E-mail: licitaciones@cel.gob.sv

Web: <http://www.cel.gob.sv>.

Atentamente




Licda. Eva Angelina Márquez de Cortez
Gerente de Compras Públicas